

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MÁDRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

EL PROYECTO DE LEY SOBRE JUBILACION FORZOSA.—Comenzamos por declarar que al proyectar la forma de facilitar la salida del Magisterio, mediante jubilación, creemos al Ministro de Instrucción pública ajeno completamente a todo espíritu partidista, y deseoso de hacer justicia estricta. No ponemos en duda su recta intención, pero con eso no basta. Los hechos y las pasiones harán desvirtuar esos buenos propósitos en muchos casos, y de ahí la alarma. Esta nace también de la vaguedad del proyecto y de su parcialidad. El artículo 1.º dice que “el Ministro podrá conceder la jubilación voluntaria, bien en las condiciones fijadas en el artículo 1.º de la Ley de 27 de agosto de 1932, bien en las que otras disposiciones anteriores hubieren creado a favor del profesorado, a cuantos Catedráticos, Profesores e Inspectores lo soliciten”. Ante este texto, ¿podrá decirnos nadie, con seguridad y detalle, cuáles son las condiciones en que se ha de conceder la jubilación? Unos dicen que será con los cuatro quintos del sueldo superior, y así parece que se decía en el proyecto del Consejo, pero ello no consta. El artículo 1.º de la Ley a que se hace concreta referencia dió a los profesores de Escuela Normal, como única ventaja, la de acumular a los servicios prestados los años de estudio, no pasando de siete. Si sólo se citara este artículo, sabríamos aproximadamente la que se concede, pero luego se añade: o “bien en las que otras disposiciones anteriores hubieren creado, etc.” ¿Tanto costaba determinar cuáles son esas disposiciones, si es que existen? Con esto queda demostrada ya la obscuridad del proyecto. Será menester que se diga claramente, en la ley que se vote, cuáles son esas condiciones o ventajas, porque indudablemente se concederá alguna. La parcialidad aparece en este mismo apartado, al decir categóricamente: “Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los Maestros nacionales”. ¿Por qué principio de justicia se hace esa excepción tan clara y terminante? ¿Es acaso porque somos muchos y se teme que un grandísimo número dejen una profesión que cada día resulta más penosa y más ingrata? No vemos que ésto sea razón suficiente, tanto más cuanto que ya en el artículo se hace constar que “el Ministerio se reserva, no obstante, la facultad de no acceder a estas peticiones”. Con esta salvedad resulta todavía más inexplicable la excepción establecida. Todos podrán pedir la jubilación cuando se apruebe esa ley, todos, menos los Maestros. A éstos se les dará forzosamente. Aquí se olvida el precepto de la Constitución que establece la igualdad entre todos los españoles. También se olvida el artículo 48, que reúne en el mismo precepto a Catedráticos, Profesores y Maestros, declarando a todos funcionarios públicos, sin distinción alguna. ¿Qué pronto ha salido la distinción! Llamamos la atención de todos los diputados que tienen afinidades con el Magisterio para que, al examinar el proyecto y discutirlo, hagan desaparecer esas desigualdades y esas confusiones, determinando bien cuáles son las condiciones en que se hace la jubilación y, además, estableciendo garantías de defensa para aquellos casos posibles en que, mediante informaciones tendenciosas, se vayan a cometer injusticias y atropellos.

No lo entendemos.—En nuestro número anterior hemos publicado un aviso de la Asociación de Celanova

(Orense) suspendiendo actos profesionales que habían sido preparados con entusiasmo y acierto. Sobre este

mismo asunto leemos en nuestro estimado colega “Magisterio Orensano”:

“No podemos ocultar la sorpresa que nos ha producido este fatal desenlace. El celo y entusiasmo que la Asociación de Celanova había puesto en la organización de este Cursillo era merecedora de otra consideración por parte de las autoridades provinciales y superiores, ya que la falta de permiso, que depende de ellas, es la que da al traste con estos actos.

Yes doble doloroso, porque no es éste el primer caso de negación de apoyo. Los Maestros orensanos, que han sentido la República y se sienten sus más leales colaboradores, ya han pretendido, antes de ahora, señalar su identificación con la organización de actos como éste, y da la casualidad, ¡pícara casualidad!, que sus afanes e inquietudes se malogran al topar con los de arriba, los mismos que en otras provincias estimulan lo que en Orense torpedean.

¿Qué espíritus informan de las inquietudes pedagógicas de los Maestros orensanos, para que merezcan tan sistemática negación?”

Consignamos también nuestra sorpresa y no podemos explicarnos las razones de lo ocurrido, cuando todos abogamos por la celebración de actos semejantes. ¿Habrá también en esto partidos?

Nuevo edificio escolar en Baltanás. Se ha celebrado en Baltanás la solemne inauguración del nuevo grupo escolar, de dos plantas, para tres clases de niños y tres de niñas, que se halla a la entrada del radio municipal.

Su aspecto es hermosísimo, y es, sin duda, uno de los mejores grupos, como no el mejor, que existen en esta provincia.

Rodea el grupo un gran patio de recreo, cerrado por artística verja de hierro, que abrillanta el conjunto notablemente.

Las obras han sido costeadas por

mitades entre el Estado y el Ayuntamiento de Baltanás, pagando cada uno 74.000 pesetas, más los terrenos que cediera gratuitamente el Municipio.

Para la inauguración acudieron la culta Inspectora doña Mariana Arrieta, el arquitecto del Ministerio don Anselmo Arenillas y el diputado a Cortes don Tomás Peire.

Hecha entrega del edificio y recorridos los distintos departamentos, se celebró un banquete, en el cual brindaron con elocuencia el Alcalde de Baltanás, el Maestro don Pedro Cantero y la señorita Arrieta, que hizo un discurso brillante, calurosamente aplaudido por el público.

Más tarde se celebró otro acto de propaganda escolar, en el cual hablaron los mismos señores mencionados, los que oyeron frecuentes ovaciones. El día se recordará mucho tiempo en Baltanás. Actos semejantes desearíamos registrar todos los días.

**Asamblea.** — Recordamos que la Asociación Nacional del Magisterio Primario celebrará su Asamblea anual en Madrid durante los días 6, 7 y 8 de abril próximo. Las Compañías de ferrocarriles han concedido billetes de tarifa reducida para asistir a dicha Asamblea. Estos billetes se expenderán del 1 al 8 de abril próximo, siendo valederos para el regreso del 6 al 19 de abril.

Los asociados que deseen hacer uso de estos billetes, pueden enviar petición de los mismos al domicilio de la Asociación Nacional, plaza del Ángel, 3, Madrid.

**El proyecto de jubilaciones forzosas.**—Nuestro estimado colega "El Defensor Escolar", de Soria, examina el proyecto de las que ya conocen nuestros lectores, y escribe lo siguiente:

"Reflexionen nuestros lectores sobre el alcance posible de este precepto, sobre su forma y su fondo, y convendrán con nosotros en la indudable gravedad de la cuestión.

Si la ley llega a ser aprobada, el Ministro podrá separar de su cargo—eso no sería una jubilación—a los que "por cualquier motivo" no desempeñen debidamente su misión. ¿Y quién podrá asegurar que no da un motivo cualquiera para que pueda ser comprendido en este artículo? Nos-

otros aseguráramos que, mediando el propósito persecutorio contra un Maestro o contra un funcionario cualquiera, no hay quien deje de "ofrecer un blanco", es decir, quien pueda tener la tranquilidad de no verse incluido entre "los que no desempeñan debidamente su misión". ¿Dónde está el hombre perfecto?

Y vamos a "examinar otra faceta" del proyecto.

El artículo 1.º del mismo otorga a los Catedráticos, Profesores o Inspectores la facultad de solicitar la jubilación voluntaria en las condiciones que fija la ley de 27 de agosto de 1932. Y termina así:

"Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los Maestros nacionales".

El Catedrático o el Inspector que no se sienta capacitado para realizar su misión tal como la República la entiende o que se considere incompatible con las nuevas orientaciones de la enseñanza, tiene una salida airosa: anticiparse a la jubilación forzosa, solicitando la jubilación voluntaria. Pero a los Maestros se les cierra esa salida. ¿Por qué?"

Esa pregunta nos hemos formulado nosotros y muchos compañeros desde el primer momento.

**Las Maestras y la clase de adultos.** Se nos quejan algunas Maestras de que han dado las clases de adultos, cumpliendo todas las condiciones legales, y no les abonan la gratificación correspondiente. Observamos en esto muchas desigualdades, pues en unas provincias se han pagado y en otras no. Rogamos que se examine la cuestión y se resuelva con equidad y con justicia. Por pagar una gratificación más, cuando se justifique el servicio, no ha de venir ningún conflicto, toda vez que para los meses de otoño podrán habilitarse créditos si fuera necesario.

**Un buen ejemplo.**—En la información que venimos publicando sobre la Semana Pedagógica en San Sebastián (Guipúzcoa), queda registrado un hecho altamente laudable, que es la cooperación económica que los Ayuntamientos le prestan. Algo parecido hicimos notar cuando se celebró la Semana de Pamplona. En esa región de España, los Ayuntamientos prestan atención a los problemas escolares. Se traduce en ese detalle de ayu-

dar con sus recursos, pequeños casi siempre, pero no por eso menos estimables, a estos actos. Y nada más justificado. Toda mejora en la cultura, en los métodos, etc., etc., de los Maestros ha de redundar en bien de los niños y de los pueblos. ¿Quién puede dudar de ello?

Por eso los pueblos están moralmente obligados a proteger, fomentar y subvencionar esas reuniones de Maestros, en las cuales se busca una mejora de la enseñanza.

**Pérez Bances.**—Ha fallecido en Madrid, después de breve enfermedad, don José Ramón Pérez Bances, a los cuarenta y cinco años de edad. Era un Catedrático de la Universidad Central de una extraordinaria competencia y bondad y además ejercía el periodismo con una rectitud, una lealtad y un dominio de los asuntos y del lenguaje, que le habían alcanzado una alta y envidiable reputación. A su distinguida y afligida familia enviamos el testimonio de nuestro más sentido pésame.

**Es el colmo.**—Don José Ríos Gavira nos envía un artículo muy razonado censurando lo que está ocurriendo con el concurso de traslado, y dice, entre otras cosas: ¿No habrá en el Congreso un diputado, uno solo entre tantos, que, guiado por su amor al niño, a la Escuela y al Maestro, interpele a los señores de los Ríos y Llopis sobre este asunto? Esclarecidos representantes tiene en las Cortes la Inspección y el Magisterio: de entre ellos, ya encumbrados, ¿no habrá uno que se interese por los de abajo, por los que esperamos el traslado?

Consignamos estas indicaciones por si alguien las recoge. Tenemos entendido que ya se han hecho algunas gestiones en el sentido de llevar esto a las Cortes, pero nada se ha conseguido.

Además, que las interpelaciones se fijan cuando el Gobierno, con el Presidente de la Cámara, lo acuerdan, y así suelen retrasarse indefinidamente, como el concurso.

#### COMPANEROS DEL SEGUNDO ESCALAFON

Colección de mapas mudos España, regiones, provincia, con interrogatorio fácil: 1,50 pesetas. Pida a Maestro Amusquillo (Valladolid).

## Asociaciones de Maestros

**Almería.**—Confederación Nacional de Maestros.—Orden del día para la reunión que ha de celebrar esta entidad, a las once del día 4 de abril, en la Escuela Normal del Magisterio (calle de Sagasta):

- 1.º Admisión de socios.
- 2.º Elección de Subdelegados de todos los partidos y de la provincia. Elección de Delegados en los partidos de Almería y Canjayar.
- 3.º Propositiones que presenten los compañeros.

Se encarece a todos la conveniencia de asistir a esta reunión. Los compañeros que no puedan asistir, remitirán a la Delegación provincial, antes del día 2, el boletín de votación debidamente firmado.—El Delegado, **Juan Ortega LARA.**

**Valencia. Sección de Socorros de la Asociación de Maestros nacionales de la provincia.**—En la sesión mensual que celebró la Directiva el 21 del actual se acordó conceder el donativo reglamentario a la viuda del compañero de Alginet, don Rafael Redolar, que contaba treinta y seis años de edad y figuraba más de uno en la Sección. Dicho socorro, que ya se ha hecho efectivo, asciende a 2.512 pesetas.

Fueron dados de alta en la cuota de cinco pesetas, como lo tenían solicitado, don Higinio Marenza Ajado, Maestro de la prisión celular; doña Adelina Sevilla Sánchez, de Sueca; don Alfonso Esteve Martínez, de Sueca; doña Asunción Richart Iñigo, esposa de don Salvador Company; don José Ridaura Alcaide, de Foyos; doña Concepción Sarrión, de Valencia, y su esposo don Vicente Marco Fernández; doña Ana Vidal Puig, de Valencia, y doña Amalia Puerto Ordúñez, de Valencia.

Se convino dirigirse a los compañeros recientemente nombrados en esta provincia, invitándoles para que se inscriban. Los que no hubiesen recibido los correspondientes impresos pueden pedirlos a los respectivos habilitados o en las librerías de Primera enseñanza.

El estado actual de la Sección es como sigue: Número de asociados, 536. Importe del socorro: En la cuota de diez pesetas, 2.917 pesetas, y en

## E C O S D E L M A G I S T E R I O

**Sobre consortes.**—Desde que aparecieron el decreto y orden de convocatoria sobre provisión de Escuelas, se han venido dando opiniones sobre preferencias entre turnos y grupos. Allá va una más: la mía.

El decreto, en su artículo 1.º, hace una afirmación categórica, rotunda: "Se proveerán por cualquiera de estos turnos (1.º, 2.º, 3.º y 4.º), las Escuelas no pedidas por un turno anterior." Es así "que las Escuelas pedidas", en cualquiera de ellos, no podrán pasar al siguiente inmediato, siempre que la petición se ajuste a las condiciones requeridas de censo para el primero y segundo turno, y estar anunciadas para consortes, para el tercero.

Confirmando esta doctrina, la orden de 7 de julio recomienda a las Secciones administrativas hagan las clasificaciones por Escalafones y turnos, y, "dentro de éstos", por grupos.

Hasta aquí no puede haber duda alguna sobre la preferencia absoluta del turno sobre el grupo.

Y vamos con ese párrafo de la convocatoria tan manoseado y adulterado, que, al decir de algunos, contradice el artículo 1.º del decreto.

Dice ese célebre párrafo, hablando de los consortes, que tanto los del primero, como del segundo y tercer turno, pueden solicitar Escuelas fuera de su grupo, que le serán adjudicadas a falta de peticionarios del grupo respectivo, bien entendido que serán preferidos, en este caso, los de grupo superior.

Pues bien; yo niego terminantemente que este párrafo contradiga la doctrina clara, precisa y terminante del artículo 1.º del decreto, puesto que no hace otra cosa que establecer la regla de preferencia dentro, naturalmente, de cada turno.

Ejemplo: Una Escuela de la serie A, anunciada a consortes, podrá ser solicitada por consortes del grupo D, a los cuales podrá adjudicarse, si no hay peticionarios del grupo A, B o C, respectivamente.

Dar una vacante al cuarto turno estando "pedida" por el tercero, eso sí que es una contradicción al artículo

la de cinco, 2.552 pesetas.—El Secretario, **Román Calabuig.**—V.º B.º: El Presidente, **José Martínez Martí.**

lo 1.º del decreto, que traería consigo reclamaciones, y hasta pleitos, que habían de prosperar.

Por otra parte, si se da preferencia al grupo, el tercer turno queda anulado de hecho, cuando solicitaran consortes de distintos grupos para Escuelas de la misma serie, o del mismo grupo para series diferentes. Esto no puede ser.

¡Consortes!, no os dejéis pisar.—**Eustaquio LOPEZ.**

**Adhesión.**—Doña María de los Dolores Novoa, de Cando-Noya-Coruña, se adhiere a la idea expuesta en esas columnas de hacer gestiones favorables a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón, y ofrece contribuir a los gastos con la cuota de diez pesetas que se ha propuesto.

**Carta abierta.**—Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid. Muy señor mío: Ruego a usted que a la mayor brevedad inserte estas líneas para hacer saber a los múltiples compañeros que me honran con sus cartas pidiéndome cuadernos escolares, que mi Escuela es mixta, de escasa matrícula (25 alumnos); que hace dos años, cuando tomé posesión de ella, los más eran analfabetos; irregularidad en la asistencia, etc. Motivos para que el número de cuadernos que poseía fuera reducido, y podríamos decir son un ensayo de lo que debe ser el cuaderno escolar.

Todo ello, unido a la desgracia de haber caído enfermo, hace que demore la contestación a esos amables compañeros que me han honrado con sus escritos. Gracias a todos.

Tengan paciencia, que en cuanto me sean devueltos los cuadernos que he enviado a varios compañeros, a todos es mi deseo servirles lo mejor posible. Queda de usted afmo. s. s., q. l. s., **José Andrés y MARTIN.**

**Carta abierta a don Silvino Sánchez.**—Don F. T. Díaz, de Alcalá del Júcar, nos envía, con el epígrafe copiado, un artículo haciendo notar que en unas provincias fueron aprobados casi todos los cursillistas presentados, y en otras, como Albacete, se suspendieron casi la mitad, y añade: "¿No sería más equitativo pedir al se-

ñor Ministro que los cursillistas que tuviesen aprobado algún ejercicio de los Cursos no tengan necesidad de repetirlo? ¿Que sean de perfeccionamiento o de formación profesional los que resten?"

**Replicando.**—Don M. Camacho y Bautista, de Valdriz (Orense), replica a lo dicho por el señor don Domingo Rubio Alvarez, manifestando que está conforme con él en defender el paso al primer Escalafón de todos los del segundo, sin más que un informe favorable de la Inspección, pero no lo está en cuanto a que ocupen lugar en este primer Escalafón con arreglo a los años de servicio en total, que cada uno tenga, pues esto dañaría derechos ya adquiridos por otros compañeros, y termina diciendo: "Pidamos las justas mejoras que necesitamos, pero sin perjudicarnos los unos a los otros, guiados siempre por esa ley profesional que se llama compañerismo."

**A los comprendidos en la Real orden de 29 de diciembre de 1930.**—Llamamiento. —Compañeros de toda España: Al ver la luz mi artículo publicado en el número 9.103 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, han empezado a llegarme cartas y tarjetas de adhesión de toda España para entablar el pleito contencioso, a fin de hacer cumplir la citada Real orden. Con tal motivo me dirijo a todos mandéis la vuestra a la mayor brevedad posible, para saber cuántos somos y a cómo nos tocará pagar. Para ello voy a hacer las gestiones debidas para ver quién nos defiende y cuánto costará, noticias que haré públicas en este mismo periódico.

Ruego a todos deis publicidad a esta noticia en los periódicos de provincias, para que todos se enteren, pues como sabéis cuantos más seapues, como sabéis, cuantos más seamos menos nos tocará.

No debemos consentir que se nos ultraje en nuestros derechos, pues ya veis que esto sería perder muchos números en el Escalafón.

Las adhesiones pueden ser en carta o tarjeta, dirigidas así:

Señor don Pedro Cordero Falagán, Maestro nacional de Villalis, La Bañeza (León).

**Agradecimiento.**—No cumpliría con

un deber tan grande como es la gratitud si no manifestara a EL MAGISTERIO ESPAÑOL mi profundo agradecimiento por las sabias enseñanzas que proporciona a los Maestros rurales.

No sólo nos está prestando un gran favor a los Maestros del segundo Escalafón, orientándonos para el paso al primero, sino que, durante el tiempo que nos dedicamos a la enseñanza, nos está señalando con mano certera cómo hemos de seguir el camino emprendido. Evitándonos vacilaciones, ya por medio de la "Escuela en Acción", ya por múltiples trabajos de sus buenos colaboradores.

A pesar de hacer muchos años que obtuve el título, hace pocos que ejerzo. No obstante, el señor Inspector me felicitó por el estado en que encontré la enseñanza; no señalándome plan alguno, diciéndome que ya tenía una verdadera Escuela activa. Y así se ha hecho constar en acta.

En vista del informe favorable, le manifesté que los elogios debían ir dirigidos a la Dirección de EL MAGISTERIO, pues yo no hacía más que seguir sus instrucciones en todo aquello que me era posible.—D. V., Maestra.

Pontevedra.

**¡Concurso...!**—Es difícil describir la situación angustiosa de los Maestros interesados en la "quimérica" solución del concurso de traslado.

Los hay como yo deseando, naturalmente, marchar de esta aldea diminuta, donde se vive en continuo sobresalto entre nieves, agua, viento, frío, lobos, fango, suciedad... y sin ninguna ventaja más que la bondad de sus "infelices" habitantes.

**¡Bondad!...** ¿Para qué me sirve si vivo amargado, lejos de mi patria y mi familia, con una Escuela que a las de ser "antipedagógica" y "antiestética" une la circunstancia de tener dos paredes de la sala de clases medianeras con el "cementerio"?

**¡Si el pasado año no vi el sol más que en vacaciones, porque fui a pasarlas a Badajoz!...** "¡Bonito porvenir" para un hombre joven!... Aquí no hay con quién hablar...; he de comer pan de centeno (que en mi tierra se usa para los perros; acuden a la Escuela ocho niños, a veces menos... y menos y menos...

**¡Señor Llopis!...** ¡Por caridad, aní-

mese y resuelva el ¡dichoso concurso!, o deje a otro que lo haga; al compañero de Nules, por ejemplo...—**Uno de los 43.000 descontentos.**

**A los aspirantes al Magisterio Nacional.**—Desde las columnas de este periódico, portavoz y amparo de las vicisitudes de la clase, os invito a que os preocupéis por la Asociación. Y si alguien, al calor de un mal prejuicio, alimenta la idea de que asociarse es sinónimo de ponerse en pie de guerra, debe extirpar tal error por insano y perjudicial.

Nuestros problemas cada día toman nuevos aspectos de adversidad, los cuales, para su resolución, exigen una personalidad colectiva, capaz de imponerse a que sean resueltos con equidad y justicia. Pues, por el bien de todos, debemos evitar esa sarta de peticiones individuales, amoldadas a las circunstancias especiales de cada peticionario, y que, por carecer de base firme, caen irremediamente en el vacío. Y esa base firme es la fuerza; y ésta, la unión de todos.

Este año, probablemente, 18.000 Escuelas se contarán vacantes, servidas por interinos. Y urge exigir que todas las vacantes que haya sean, en lugar de interinos, regidas por Maestros propietarios, ya que éstos pueden ofrecer plenas garantías en todos los aspectos por su estabilidad e independencia.

Contemplad, compañeros, el triste panorama que ofrece nuestra situación: tener Escuela una temporada, para luego quedar en la calle, engrosando las filas de los desocupados.

**¡Asociémonos todos!**—**Rafael Ibáñez PICO**, Maestro interino.

Agres (Alicante).

**Uno de tantos casos.**—Se ha dirigido al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes una instancia, que dice:

"Don Justo García Alonso, Maestro propietario de la Escuela nacional de Cercedo (León), número 5.142 del segundo Escalafón de Maestros, publicado en el año 1922, tiene el honor de someter a la consideración de V. E. los siguientes puntos:

La Real orden de 29 de diciembre de 1930, "Gaceta" 3 de enero de 1931, sobre pase de los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas al primero, le ha originado

no pocos sacrificios para obtener los documentos que la misma exigía, y aunque no ha sido derogada por la República no se ha querido llevar a efecto hasta la fecha.

El que suscribe, además de hallarse afectado por dicha orden, hizo las oposiciones del 28, habiendo obtenido 62 puntos en los ejercicios que calificaron las Comisiones centrales, y aunque no llegó a obtener 25 puntos en ninguno de los tres ejercicios, no es menos cierto que otros opositores con diez o doce puntos menos se han colocado en propiedad. Se da un caso muy curioso: Un opositor de la segunda lista supletoria, que fué discípulo mío, obtuvo en León 14 puntos menos que yo, y en Madrid los mismos: él 15, 20 y 27, y yo 22, 20 y 20. El referido opositor obtuvo ya certificado favorable, figurará en el primer Escalafón sin años de servicios, y al que suscribe, con más de diez años de servicios en propiedad, no se le permite figurar. El mismo opositor tenía en la lista en que figuraba un número que no llegaba al 600 y se han colocado por la misma más de 1.300. Si bien es cierto que se anunciaron después, mediante la realización de unos Cursillos, plazas para los opositores del 28 que no alcanzaron 25 puntos en ninguno de los ejercicios calificados en Madrid, no lo es menos que a los del segundo Escalafón no se nos admitía a la realización de tales Cursillos, por considerarnos exentos de ellos, según la orden de 25 de agosto de 1931, y en período de pruebas como a los de las listas supletorias. Y en efecto, cuando al que suscribe se le iba a extender, después de la correspondiente visita, el certificado favorable, aparece otra orden negando esos beneficios a los Maestros del segundo Escalafón que no han hecho los Cursillos. Ahora se nos permite la entrada al primer Escalafón por orden de 14 de enero último mediante las pruebas que en la misma se determinan, pero he ahí que el que esto escribe solicitó la visita de Inspección y no la ha recibido ni cree haya sido posible recibirla todos los que la pidieron.

Por otra parte, podía justificar cómo en la única visita ordinaria que ha tenido el 9 de septiembre de 1927, hecha por el Inspector don Modesto Medina Bravo, que se ha distinguido en su celo por la justicia, en el "Boletín de Inspección" se dice por el mis-

mo: Organización de la Escuela, buena. Disciplina, buena. Resultados en la enseñanza, satisfactorios, y, finalmente, que don Justo García Alonso es competente, a juzgar por el modo con que los niños se expresan y proceden.

Expuestas las anteriores circunstancias, se permite hacer ahora las preguntas siguientes: ¿Será de justicia y equidad el que no se cumpla lo preceptuado en la orden de 29 de diciembre de 1930, y, en cambio, a muchísimos opositores del 28, que demostraron menos suficiencia que algunos del segundo Escalafón comprendidos en la referida orden, se les haya facilitado el ingreso en el Escalafón? ¿Será también justo que, después de

volver a hacer nuevos sacrificios para acogerse a los beneficios que otorga la orden del 14 de enero último, ésta no pueda ser cumplida? ¿Será, finalmente, racional el que a un Maestro, después de declararle competente, se le vuelvan a exigir nuevos sacrificios y molestias para probar si lo es o no?

Por todo lo expuesto, ruega humildemente a V. E. ordene el pase al primer Escalafón del que suscribe y de cuantos se hallen en las mismas condiciones, ya por la orden de 29 de diciembre de 1930, ya por la de 25 de agosto de 1931 u otra nueva.

Justicia que espera merecer de la rectitud de V. E., cuya vida sea prolongada muchos años.—Cerecedo, 17 de marzo de 1933.—**Justo GARCIA.**"

## LAS ESCUELAS RURALES

### EL PROGRAMA DE LA ESCUELA RURAL

Y vamos a terminar esta serie de artículos escribiendo algunas notas acerca de lo que debe ser el programa de la Escuela rural. Anteriormente dijimos que la formación del Maestro rural debe ser tan completa como el de la urbe, y aun diríamos que más perfecta, porque ha de trabajar con un material humano poco dúctil y aun rebelde, "per se" a toda innovación y desenvolvimiento natural. Si no estamos, pues, por la formación rápida y en serie de Maestros rurales, menos hemos de propugnar un programa "de calidad inferior", al que es común en las Escuelas de ciudad. El programa será "otro", y en ajustándose al medio rural, ya en él tiene su superior sentido.

Pedimos que se fundamente en las bases biológicas del desarrollo infantil, lo que es común a todo niño, sea de la urbe, sea del campo. Y no puede ser otra cosa desde el instante en que esta dimensión del programa mira al sujeto de la educación y en que hemos pedido que en toda aldea exista una clase de puericultura. Hoy ingresan los niños a los seis años. Todos los ejercicios que corresponden a los párvulos, adiestramiento muscular, sentido del ritmo, activación sensorial, autocontrol dinámico, iniciación del lenguaje, etc., quedan ausentes de las clases ordinarias. El aspecto biológico del programa queda troncado.

La segunda dimensión del programa afecta al medio campesino en que ordinariamente el niño ha de vivir. ¿De qué se trata? De engrandecerlo, ennoblecerlo y humanizarlo. En este sentido, la Escuela rural no puede prevalecer sino como rural; del mismo modo que hay que procurar que el niño campesino sea superior como tal campesino. El hijo del ganadero debe ser mejor ganadero que su padre; el hijo del agricultor debe perfeccionar las prácticas agrícolas que haya aprendido de su padre, y así por este arte. Esa propensión del aldeano acomodado de hacer de su hijo un señorito de ciudad, para luego convertirlo en un señorito de aldea, mucho más despreciable que el primero, ha producido tantos desastres y ha truncado tantas esperanzas paternas y tanto porvenir filial, que todo cuanto haga el Maestro por evitarlo le será llevado al haber de sus buenas obras. (Hacemos excepción, naturalmente, del niño de cualidades especiales que etcétera etc. Lo que condenamos es el sistema.)

Forzoso es acabar con el prejuicio de que las ocupaciones campesinas no son propias de gentes de talento, o de que un talento poco común debe desdeñarlas. Cabalmente una gran parte de la penuria con que se desenvuelve la vida rural reside en la escasa o nula inteligencia que se pone en juego para aplicar a las labo-

res campestres todo el perfeccionamiento que merecen. Este perfeccionamiento, cuando tiene lugar, viene de rechazo: un granjero que practica cruzamientos felices; un labrador recién llegado que emplea ciertos abonos; un "americano" que idea la rotación de cosechas... Pues bien; para todas estas innovaciones tiene la Escuela campo abierto, tanto por la práctica de ellas en campos de experimentación y demostración, como con viajes infantiles a granjas modelo o con la predicación constante y el aparato de proyecciones a mano.

En su vista, hemos aceptado la conclusión siguiente: "La primera parte de la vida escolar se dedicará a la adquisición de los instrumentos naturales del trabajo—lectura, escritura y cálculo—, y la segunda, a la utilización de los mismos con vista de las necesidades e intereses del niño, que empezarán por lo inmediato tangible y trascenderán hasta abocar a los supremos intereses ético-sociales."

Ahí está todo. La primera necesidad es la obtención de los instrumentos naturales de la cultura escolar. Lectura, escritura y cálculo forman algo así como el cañamazo básico necesario a toda labor subsiguiente. Toda cosa es un número; toda cosa tiene un nombre; todo nombre puede escribirse. El niño apreciará el pensamiento ajeno por medio de la lectura, expresará el propio valiéndose de la escritura, hará gimnasia mental por medio del cálculo. Quienes por su inconstancia escolar no sean capaces sino de aprender esas disciplinas básicas, ya no puede decirse que queden totalmente abandonados: sus aficiones, si las tienen, harán lo demás. Para eso están las bibliotecas escolares y populares, las clases de adultos, las misiones pedagógicas, etc.

Después vienen las necesidades e intereses del niño consideradas en su carácter inmediato. Aquí está la gran labor de la Escuela rural para engrandecer la vida aldeana: agricultura, ganadería, industrias rurales, sindicación, contabilidad comercial, geografía comarcal y nacional, maternología, economía doméstica... Todo esto responde a las necesidades infantiles habida cuenta del medio en que ha de desenvolver sus actividades.

Pero no basta engrandecer el medio rural; hay que ennoblecerlo y

humanizarlo. Conversaciones, más que lecciones, acerca de puntos de moral, derecho político, historia de la civilización, serán los lazos que conectarán al futuro hombre con la vida de la humanidad. El "cine", la "radio", la biblioteca escolar, serán los estímulos vivificantes para que la obra de la Escuela cumpla sus fines individual y social.

Todo esto requiere, naturalmente, Escuelas de ensayo y cursos continuos de perfeccionamiento enderezados a la formación especial de los Maestros rurales, ya que el acervo general han de proporcionarlo las Escuelas normales. Mientras no nos demos cuenta que la enseñanza rural entraña una especialidad como pueda serlo otra cualquiera, de que el niño aldeano es fundamentalmente distinto del niño de la urbe, como lo son los medios en que viven, seguiremos tratando la Escuela de la

aldea como una mala Escuela de ciudad y continuaremos dando vueltas a la noria seca.

¡Idealismos! ¡Idealismos!... Sí, amigos míos; pero de las "realidades" ya sabemos bastante. Los idealismos de hace veinte años son las realidades de hoy, y los idealismos de hoy serán las realidades de dentro de veinte años. Lo esencial es "ir", ir siempre; lo de menos es "llegar". Ya dijo Don Quijote que es preferible el camino a la venta.

Vamos, pues, poco a poco, "apresurándonos despacio", como dicen los ingleses. Pero vamos como podamos, cayéndonos hoy y levantándonos mañana, que ese es oficio de hombre. Yo me consideraré dichoso si con esta serie de artículos que he escrito he detenido un solo momento la atención de un solo Maestro.

A. J. ONIEVA

## A N T I D E M O C R A T I C O

Proclamóse la República, vitoreó el pueblo, y a éste se le ofreció proveerle de las Escuelas que necesitaba. Porque si ese pueblo, que andaba tan escaso de cultura, supo comportarse en forma tan digna y tan elevada, ¿de qué no sería capaz si tuviera la cultura y la educación correspondiente?

Prometieron crear cinco mil Escuelas cada año, para así resolver en cinco años este problema. Prometieron redimir al Maestro y concederle las máximas consideraciones.

Perfectamente nos pareció todo esto, no por egoísmo propio, sino porque somos los primeros convencidos en que ese pueblo que trabaja y que paga, y que además está dispuesto a defender la Patria, debe recibir, en primer lugar, el alimento espiritual. Muy bien nos parecieron las ofertas hechas para el mejoramiento del Magisterio, porque eran justas y eran necesarias.

Y, efectivamente, el insigne Marcelino Domingo empieza creando siete mil Escuelas, y con ellas siete mil plazas distribuidas en las distintas categorías, lo que origina una regular movilización en el Escalafón.

Los Maestros respiramos satisfechos, porque creemos que ha llegado la hora de nuestra redención y ya no tendremos que mendigar, pues se

nos dará lo que en justicia nos corresponda; pensamos que desde ese momento tendremos ya quien vele por el educador del pueblo, para que ese educador no tenga otra preocupación que su Escuela. Muy bien; nuestro espíritu rejuvenece y se prepara para continuar con más bríos, si cabe, la obra de abnegación que viene realizando.

Después se aprueba la Constitución y se nos reconoce como funcionarios del Estado.

Cambiamos de Ministro. Seguimos con la misma ilusión y con el mismo entusiasmo, porque sabemos que el señor De los Ríos ha pronunciado elocuentísimos discursos ensalzando la misión del Maestro y declarándose fervoroso defensor del mismo, y además ha manifestado que viene a hacer justicia y a ahondar en el surco abierto por su antecesor.

Pero avanza el tiempo, y cuando creíamos que se avanzaría también en el cumplimiento de las promesas, nos encontramos con que ya no se crean las Escuelas en la proporción debida, y que las que se crean se hacen en lo que pudiéramos llamar la última categoría.

Esto nos desanima porque, ¿no dijo el señor De los Ríos que venía a hacer justicia? Y, ¿acaño es justo que, mientras se aumenta el presu-

puesto en otros Departamentos, se disminuya el número de Escuelas que deben crearse cada año? ¿Es justo consentir que se aumente el sueldo a otros funcionarios y que haya Maestros con veinte años de servicios que estén cobrando cuatro mil pesetas?

Señor Ministro: Obras son amores, que no buenas razones. No nos convence el argumento de que el Tesoro carece de disponibilidades, porque, si carece para nosotros, igual razón hay para que carezca para los demás. Democracia significa igualdad ante la ley.

Y aunque en esas cosas se escuchan en ese argumento de las disponibilidades—que, a nuestro entender, no es cierto—, hay además otras cosas que no cuestan dinero y, sin embargo, están poco atendidas, entre ellas figura el concurso de traslado, cuyo Decreto iguala en confusión, en algunos de sus puntos, a los del famoso Tormo, y cuya resolución puede competir en velocidad con un galápago cuando está parado.

Todo ello lo íbamos llevando con paciencia y resignación en nuestro afán de ocuparnos nada más que en trabajar para proporcionar a la República el mayor bienestar, cuando, de pronto, nos vemos sorprendidos con un Decreto de fecha 11 de marzo, el cual no beneficia a nadie, y, sin embargo, va a producir funestísimas consecuencias.

Ese Decreto, con su descarado contraste en lo consignado en sus artículos primero y segundo, ha descorazonado hasta a los más templados, y va a producir en todos los Maestros una sugestión de terror, de tal intensidad, que todos los Maestros van a padecer manía persecutoria.

Yo tengo la seguridad de que, abrumado el Maestro con el peso de la preocupación de que puede ser jubilado cuando "por cualquier motivo no desempeñe debidamente la alta misión que le está encomendada", no tendrá la satisfacción necesaria, ni la tranquilidad debida, y no podrá cumplir debidamente tan alta misión. Su voluntad será cumplirla, y cumplirla dignamente; pero siempre estará bajo el peso del cacique que puede acusarle caprichosamente; el cacique no entiende ni una palabra de estas cosas, pero no importa, tiene influencia y tiene votos.

Forzosamente la enseñanza tiene que resentirse con esa inquietud es-

piritual del Maestro, inquietud y preocupación que no podrá desechar ni un momento, al considerar que, a pesar de lo alta que es su misión, a él se le considera a muy poca altura.

Además, desde el momento en que los Maestros han leído ese Decreto, ya no saben con exactitud en qué consiste el cumplir debidamente. No saben si consiste en aplicar todo su entusiasmo en desterrar el analfabetismo y hacer ciudadanos honrados y hombres de carácter noble y elevado, aplicando los recursos de su ingenio y las enseñanzas de sus estudios, ni sabe si su enseñanza debe hacerla en forma recreativa y de juegos, o si debe hacerla con cara de juez y automatismo matemático. Porque si aplica los juegos y el cacique dice que el Maestro no va a la Escuela nada más que a jugar..., está perdido. Y si prescinde de esto y al cacique le da por decir que el Maestro no sabe ni una palabra de Pedagogía moderna..., está fastidiado.

Consecuencia de todo esto es que el Maestro, cuya misión principal es formar hombres de carácter, tendrá que ser el hombre de menos carácter, porque tendrá que preocuparse de complacer a todos y tenerlos contentos a todos, y eso... es imposible, y menos después de ese Decreto tan innecesario, porque en el Estatuto consta ya lo que debe hacerse con el que no cumpla con su deber.

Como nuestra norma profesional es hacer todo cuanto podamos, poniendo nuestra mejor voluntad en el desempeño de nuestro cometido, o sea, que procedamos con la mayor nobleza, nos ha impresionado más ese Decreto y sus condiciones. Afortunadamente nada tememos de nadie, porque gozamos del respeto de todos; pero eso mismo nos autoriza a considerar improcedente esa amenaza y esa norma, que—aunque no se quiera—en alguna ocasión será mal usada.

No nos explicamos la finalidad de ese Decreto. Si es que la marcha que sigue el Magisterio es equivocada o no es satisfactoria, desearíamos saberlo para rectificar nuestro error, pues no nos gusta persistir en él. Queremos que nuestra conducta sea intachable, pero por convicción, no por el peso de una amenaza. Queremos vivir tranquilos, queremos preocuparnos únicamente de nuestra Escuela. Queremos contribuir con

nuestra colaboración, alta o modesta, como sea, a conseguir una España digna, culta y llena de progreso. Por ello nos permitimos suplicar al señor Ministro que rectifique el artículo 2.º del mencionado Decreto, en la seguridad de que con ello labora en favor de la democracia y a favor de la prosperidad de la República española.

Leoncio FERNANDEZ

Híjar (Teruel).

## Preguntas y respuestas

9.001. Se hace constar su adhesión. Comprendo sus vacilaciones al llegar las elecciones políticas y tener que votar en un pueblo dividido en partidos que luchan encarnizadamente. Creo lo más prudente mantenerse neutral, y el camino es votar en blanco; es decir, llevar una papeleta del tamaño de las candidaturas doblada, etc., pero sin ningún nombre. ¿Dará el resultado que usted y yo deseamos? ¿O se enemistará usted con los dos partidos? Son los inconvenientes de que les hayan dado a ustedes voto. ¡Ya verán los disgustos que eso trae, y más en estos momentos de pasiones desatadas.

61.187. Veo que es bastante complicada la alegoría que tiene, y como esas composiciones pictóricas son completamente imaginativas, habría, en rigor, que preguntar al pintor qué es lo que ha querido representar con cada una de esas cosas. La interpretación puede ser ésta. La joven con el gorro frigio representa, sin duda, la República; la balanza de platillos simboliza la justicia. El león es símbolo de España; la esfera terrestre alude al descubrimiento de territorios por nuestros antepasados; la paleta de pintor, las Artes; los libros, la cultura; la escuadra, los oficios; el haz de trigo, la agricultura; el ramo de roble, la gloria, y el del olivo, la paz; el yunque y una rueda dentada representan el trabajo y las industrias; y como todo ello está en la parte inferior de la joven, lo podemos interpretar en el sentido de que la República protege las Artes bellas, la Cultura, la Agricultura, la Industria, el trabajo, la paz, etc. Vienen luego detrás, según dice usted, la locomotora, el trasatlántico y el aeroplano, y con ellos se expresa, sin duda, las comunicaciones también protegidas por la joven República. Esta es la interpretación más admitida y más racional de todo ese conjunto de símbolos organizados y combinados por el artista.

7.989. Dice usted que o somos tontos o nos toman el pelo en el Ministerio, porque creemos las noticias que nos dicen, de que ya están hechos los nombramientos, etc., etc. Es posible que ten-

ga usted razón; pero observe que nosotros solemos dar la noticia con referencia a las declaraciones oficiales, sin que las garanticemos. Porque decir lo que nos dicen, no es decir que nosotros lo creamos. Suponer otro cosa, quizá sea tontería mayor que la nuestra. Si usted hiciera comparaciones, vería que omitimos informaciones oficiosas que aparecen en otros periódicos, porque no las creemos aunque vengan de origen, al parecer, respetable.

16. Hemos de tener a todos bien al corriente de ese asunto como de todos los de interés general.

198. Desea usted saber cuándo podrá renovarse el Consejo local, porque lo está haciendo mal. Opina usted que en junio próximo, pero he de citar al artículo 20 del decreto de 9 de junio de 1931 que creó estos Consejos y dice así: "Los vocales electivos de los Consejos serán renovados cada tres años, pudiendo ser reelegidas las mismas personas cuando así convenga a los intereses de la enseñanza." Este es el texto. La renovación, pues, no podrá intentarse en junio próximo, sino en los últimos meses de 1934. En algunos pueblos es posible que en lugar de la renovación se haga entonces la constitución, pues aún hay pueblos que no tienen tales Consejos y viven.

728. No es posible insertar reseñas de fiestas del árbol, que ocupan una columna: esos hechos tienen que quedar reducidos a unas líneas breves, porque en el orden profesional no tienen otra importancia. Donde deben ustedes darle extensión es en la Prensa diaria de la provincia, y esto satisfará mucho más a los niños y a los padres; según veamos en esos diarios, las informaciones locales tienen destinado un gran espacio.

89. Nos es imposible servir números del mes de enero pasado, pues a consecuencia del aumento de nuevas suscripciones, los tenemos todos agotados. Lo sentimos.

#### OBRA NUEVA

### MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla.

Precio, 3,50 pesetas. De venta en esta Administración

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid.

### Colegios de la Diputación de Madrid

Orientaciones pedagógicas para los opositores. Instituto Samper, Avenida de Dato, 21.—Madrid

## LA CASA-HABITACION DE LOS MAESTROS

La cuestión de las construcciones escolares, no puede mirarse desligada de la que hace referencia a la casa-habitación de los Maestros. Nuestra Legislación escolar se ocupa frecuentemente de ambas cosas al tratarse una de ellas, y no siempre se ha tenido en cuenta el conjunto de factores que en la cuestión intervienen.

Nos referimos especialmente a la apreciación que puede hacerse respecto a la conveniencia de la construcción de casas-habitaciones para los Maestros.

Dos puntos capitales ofrece el asunto: primero, la necesidad de construir viviendas para los Maestros; segundo, el modo de construir las.

El estudio de la realidad patentiza la necesidad imperiosa de construir casas para los Maestros, pues es frecuente y casi general ver a los Maestros instalados en pésimas viviendas. Sólo un escaso número disfruta de la casa "decente y capaz" que ya le prometía la legislación de antaño. Es el caso vergonzoso que ofrecen la mayoría de los pueblos rurales y... de otros que no lo son.

El Maestro no tiene casa en las condiciones exigibles por la dignidad de su cargo. Sólo construída ex profeso puede ser aceptable en la mayoría de los casos; y así, alguno más o menos decoroso que pueda verse ha sido construído expresamente para la finalidad de ocuparla los Maestros.

Hemos de ver la casa para el Maestro, lo mismo en la aldea que en la villa de más o menos pretensiones. Como no sea en ciudades de 15.000 habitantes para arriba, en donde la iniciativa particular ofrece a todo vecino casas confortables, en los demás casos se puede observar en general latente el problema de la casa-habitación de los Maestros. El pueblo rural no puede ofrecerle ninguna, porque, en el atraso en que vive nuestro pueblo, pocas son las aldeas que puedan ofrecer una casa en condiciones. Tampoco lo ofrece casi nunca la villa; y, cuando el Maestro ha podido instalarse medianamente en alguna casa de alquiler, le dejan también al Maestro el cuidado de pagar lo convenido en casos muy frecuentes, en que los Ayuntamientos, o son remisos en abonar al Maestro

la indemnización de dicho alquiler —a veces tarda en pagarle alquileres que ya tiene abonados el Maestro hace dos años—o no se acuerda de pagarle nunca, ni recurso legal efectivo que le obligue a ello.

No es distinto el Maestro de otras personas. Alguna consideración merece por su cargo. Y si para toda persona a la altura de progreso material que hemos llegado debiera ser cosa obligada el disfrutar en su vivienda de un mínimo de condiciones de confort exigibles, para el Maestro es una consideración y una necesidad. Porque si quitamos de la vida rural la comodidad y la alegría de la casa que debiera ocupar el Maestro, ¿qué alicientes puede tener el Maestro para vivir en la aldea? ¿Cómo podremos retener a los Maestros algunos años seguidos en las aldeas si no les damos el medio de hacerles allí la vida alegre y posible?

Acaso haya contribuído a entorpecer la solución de este problema las excesivas preocupaciones pedagógicas de nuestros legisladores. El aspecto de la incomunicación conveniente entre lo que es vivienda y Escuela, ha llevado a límites exagerados tratándose de pueblos rurales. Sería un magnífico complemento a las últimas disposiciones dictadas referentes a construcciones escolares, el tratar y resolver asimismo la cuestión de construcciones de casas-viviendas para los Maestros en poblaciones que no exceden de 15.000 habitantes. Podría abrirse un concurso, como se intenta para los edificios escolares de diferentes tipos de Escuelas y casas-habitaciones de los Maestros, en que se premiase a los autores de proyectos que mejor armonizasen los aspectos que ofrece este magno problema.

Si no..., continuaremos presenciando el espectáculo vergonzoso de Maestros que viven en pocilgas y de otros a los cuales no se les abona la indemnización de alquiler por casa-habitación. Y veremos, con gravísimos perjuicios para la enseñanza, ese interminable trasiego de Maestros que huyen de las aldeas para encontrarse con el mismo tétrico espectáculo cuando le enseñan la casa del Maestro en el pueblo de su nuevo destino

X. X.



## Para los que aspiran a la plenitud

Sigue el tema de los diarios.—Hemos publicado ya doce artículos sobre Diarios de clase y ellos han comprobado lo que dijimos el primer día: no hay un criterio fijo bien definido sobre esos libros.

Aparecen, desde luego, los tres que hemos descrito nosotros: el Cuaderno de preparación de lecciones, el Diario de clases del Maestro (que es el que se deduce del texto oficial) y el Diario de la Escuela para los niños.

De los tres hay ejemplos variados en los artículos que hemos publicado y en otros trabajos de redacción. El lector puede elegir. Pero hay todavía algunas dudas y vamos a resumir el proceder que, a nuestro juicio, debe seguir el Maestro:

1.ª El Maestro ha despedido a los chicos después de las dos sesiones diurnas y, a solas, recoge su pensamiento y se hace esta pregunta: ¿qué he hecho hoy como Maestro? Recapacita unos minutos y consigna en el Diario de clases, como ya hemos dicho, la labor realizada en términos muy concisos. En las líneas de "Notas varias" puede apuntar cualquiera observación, advertencia, corrección, etc. que la experiencia del día le haya ofrecido. En este trabajo no deberá emplearse, por lo general, más de diez a quince minutos. Estamos seguros de que a los pocos días de practicarlo se podrá todavía reducir más.

2.ª Terminado el examen de lo hecho en el día y consignado en el "Diario de clases", viene una segunda parte, y es ésta: ¿Qué haré mañana? Tomará el horario, el programa que tenga redactado y formará el plan. Esta es la "preparación de clase". Ordinariamente el Maestro experimentado tendrá suficiente con treinta o cuarenta minutos para tomar aquellos datos, pensar aquellos problemas, ordenar el material que haya de emplear, etc. Si se trata de lecciones usuales, sobrará con ese tiempo. Si se quiere preparar alguna lección de cosas nuevas, una lección ocasional, etc., necesitará más tiempo. Todo esto es muy elástico y depende de la competencia del Maestro en aquel asunto de que trate, de los medios de información que posea, etc. Conviene poner en esto un gran cariño, lo cual no quiere decir que se le dedique mucho tiempo.

3.ª Al Maestro conviene siempre consignar, en forma más o menos breve, esas notas, datos, informaciones, etc., en un cuaderno. Le conviene aunque no se lo hayan mandado, porque es trabajo que podrá usar con provecho en ocasiones futuras. Será como

# S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

Día 28 de marzo.—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra declarando en situación de excedencia voluntaria a don José de Antón y Oneca.

Otras anunciando a concurso entre artistas las plazas que se indican, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se mencionan.

Otra concediendo el pase a situación

un guión de su labor. Si se lo han mandado llevar, con mayor motivo habrá de hacerlo. Así surge el "Cuaderno de preparación de clases". ¿Cómo ha de ser? Es tan vario, tan personal este "Cuaderno" que no creemos útil sujetarse a modelo impreso alguno. Basta coger un cuaderno corriente, de papel blanco rayado, tamaño cuartilla, con más o menos páginas, con cubiertas fuertes. Se pondrá al frente de una página el día del mes y año. A continuación se escribirá el programa de cada Materia de los que correspondan al día, el material que haya de usarse, si existe o es necesario, e indicación de los ejercicios y cómo se ha de proceder en el desarrollo. En todo esto se podrá ser más o menos extenso. Cabe, desde una discreta y breve ampliación del programa que sirva al Maestro de guión, hasta un desarrollo completo, como el dado para la flor, la germinación, y otras que pueden consultarse en el MAGISTERIO ESPAÑOL del 28 de febrero, página 394; del 2 de marzo, página 415; del 14 de marzo, página 494 (el terremoto de California), del 18 de marzo, página 528, y otras.

Esas lecciones están desarrolladas con extensión, y no creemos que deban seguirse como modelo general, salvo casos excepcionales, porque llevan mucho tiempo.

Ofreceremos pronto otras preparaciones más breves. Somos partidarios de éstas. El Maestro no necesita escribir todo el desarrollo de la lección. Es un trabajo excesivo y, en general, superfluo. Basta que se trace el plan, que tenga un guión bien trazado para no olvidar ningún punto importante, y lo demás lo darán la palabra espontánea del Maestro y las respuestas de los niños. Esto basta; más aún, esto es lo que deben hacer y lo que hacen los buenos conferenciantes, y con más motivo el Maestro. No lo olviden, y esperen modelos breves y hacénderos en un esfuerzo moderado.

de excedencia voluntaria a don Juan José López e Ibor.

Otra disponiendo se libren las cantidades que se indican para gastos de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas.

Otras nombrando a los señores que se mencionan para las plazas que se indican.

Otra ídem Guarda mayor del Instituto Nacional Agronómico a don Antonio Delgado Palma.

Otras concediendo la excedencia voluntaria a don Jesús Aguirre Andrés y a don Jesús Arias de Velasco.

Otra disponiendo quede redactado en la forma que se indica el apartado primero del número 8.º de la Orden de 20 del actual dictando normas sobre los exámenes del primer año del Bachillerato del plan vigente.

Otra autorizando a la Diputación provincial de Guipúzcoa para efectuar las obras que se indican en el edificio de la Fundación benéfico docente de carácter particular "Suprimida Universidad", instituida en Oñate por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo de Mercado y Zuazola, Obispo que fué de Avila.

Otra disponiendo se consideren creadas las plazas de Maestros y Maestras de Sección que figuran en la relación que se inserta.

## 6-15 y 18 marzo.—O.O. M.—Construcción de Escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción de una Escuela en Alfoz de Lloredo (Santander), y se concede la subvención de 10.000 pesetas; otro Villanova (Huesca), concediéndose la subvención de 9.000 pesetas; otro en Sartaguda (Navarra), y se concede la subvención de 30.000 pesetas; otro en Monteagudo de las Vicarias (Soria), con una subvención de 38.460,50 pesetas; otro en Beasain (Guipúzcoa), con una subvención de 68.027,10 pesetas. ("Gaceta" 28 marzo.)

## Relación de las Escuelas nacionales graduadas creadas definitivamente a que se refiere la Orden de 24 de marzo de 1933.

Villanueva del Fresno (Badajoz), se gradúan las cuatro unitarias que existen; Granada, se crean tres secciones para niñas en el Hospicio Provincial; Jaén, se crean dos secciones en el Hospicio Provincial; Logroño, se crean cinco secciones; Antequera (Málaga), se crean tres para niños en el Grupo "Romero Robledo" y cuatro en el de "León Motta"; Cieza (Murcia), se crean dos de niñas; Salamanca, se crean tres de niños y cuatro de niñas en la Casa de Huérfanos; Santander, se crean ocho secciones para niños en el Grupo "Ra-

món Pelayo" y otras ocho para niñas; San Carlos de la Rápita (Tarragona), se crean una sección para niños y una para niñas; Valladolid, se crean tres de párvulos. ("Gaceta" 28 de marzo.)

### 23 marzo.—D. Construcción de Escuelas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Zarza la Mayor de un edificio para cuatro Escuelas unitarias, dos para niñas y dos para niños, por un presupuesto de 66.894,50 pesetas, de las cuales el Estado abonará 50.170,87 pesetas. ("Gaceta" 26 marzo.)

### 24 marzo.—O. M. Graduación definitiva de Escuelas

Se dispone:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se citan figuran en la relación que se acompaña; y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Directores y Maestros y Maestras de Sección que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 28 marzo.)

### 24 marzo.—O. M.—Exámenes del primer curso del Bachillerato

En la "Gaceta" 20 del actual se publicó la Orden dando normas sobre los exámenes del primer año del Bachillerato del plan vigente, y habiéndose sufrido error de copia en el apartado primero del número 8.º, se rectifica, quedando redactado en la forma siguiente:

1.º Un trabajo de redacción en Lengua española sobre un tema propuesto por el Tribunal, con arreglo a las normas establecidas en el cuestionario oficial publicado por el Ministerio, correspondiente a dicha disciplina.

2.º En problemas o ejercicios de Matemáticas elementales, también con arreglo al cuestionario correspondiente. ("Gaceta" 28 marzo.)

### Disposiciones del "Boletín Oficial" del 7 marzo.

En el expediente de doña Carmen Llácer, viuda de don Amable Pérez, Maestro que fué de Fuente de Olmet (Valencia) en súplica de que le sea reconocida el derecho a percibir pensión de viudedad. Se desestima la petición en la parte que se refiere a considerar el tiempo en que sufrió pena como servido en su destino oficial, y en cuanto a la declaración de derechos pasivos corresponde a la Dirección de Deuda exclusivamente.

Se declara incurso en el artículo 171

a don Justo Martínez, Maestro nacional de Robledillo (Toledo).

Se conceden tres meses de licencia por asuntos propios a doña María Cruz Saiz Barriocanal, Maestra nacional de Alcubillas (Ciudad Real).

### Disposiciones del "Boletín Oficial" del 8 marzo.

Se aprueban los proyectos formados por el arquitecto don Antonio Florez para instalar una Escuela de párvulos con tres Secciones y una Escuela graduada con ocho Secciones en el Colegio de Sordomudos y de Ciegos del paseo de la Castellana de Madrid, y se conceden los créditos de 25.024,01 pesetas y 49.838,15 pesetas, respectivamente.

Se aprueba el proyecto adicional referente a las Escuelas unitarias de Bortalba (Zaragoza) ascendiendo el presupuesto a 24.859,91 pesetas, que abonará el Estado.

El Maestro de Moraleja del Vino (Zaragoza), don Feliciano Rodríguez Abad, suplica nuevo plazo para hacer uso del derecho adquirido para ocupar vacante de Escuela práctica graduada aneja a Normal y se resuelve desestimar la petición y que debe atenderse a lo dispuesto en el Decreto de 1.º de julio de 1932.

Como resultado de la reclamación presentada por doña María Tomasa García Ferrera sobre lugar en el Escalafón se resuelve:

Que doña Isabel Jara Ramos, Maestra de Almonaster la Real, doña María Buendía Manzano, doña Inés Pedarre Rodríguez y doña Rosa Sánchez Castilla, de Huelva, sean dadas de baja en los números 5.473, 5.475, 5.481 y 5.482 tra de Almonaster la Real; doña María que, respectivamente, tienen en el Escalafón últimamente publicado, pasando a figurar la Sr.ª Jara al número 5.504 bis, a continuación la señora Aceña, con cinco años y seis meses en la categoría, once años y cuatro meses en propiedad y dos años, un mes y catorce días interinos en 31 de diciembre de 1929; la señora Buendía, al número 5.510-3, inmediatamente después de la señora Panadés, con cinco años y seis meses en la categoría y once años y cuatro meses en propiedad; la señora Pedarre, al número 5.511 bis, a continuación de la señora Ruipérez, con los mismos servicios en la categoría y en propiedad, y la señora Sánchez Castilla, al número 5.537 bis, a continuación de la señora Godoy, con iguales servicios.

Vista la instancia de doña Leónida Díaz Ufano y Valerio, Maestra de la Escuela de Patronato de Medina de Pomar (Burgos) "Fundación Villota", solicitando se le conceda autorización para hacer las pruebas que determina el

Decreto de 14 de enero último para pasar al primer Escalafón, se resuelve desestimar la petición ya que la referida señora Díaz-Ufano no tomó posesión de la Escuela nacional para la que fué nombrada y no cuenta ni un solo día de servicios.

### Incidencias del personal.

En el expediente gubernativo seguido contra el Maestro de M. en M. (Oviedo), don A. R., se resuelve se imponga a este Maestro la suspensión de medio sueldo durante un mes dentro de la pena quinta del artículo 161 del Estatuto, con pérdida de los haberes que le fueron retenidos en los meses de noviembre y diciembre de 1932, y levantando la inclusión de este Maestro en el artículo 171 de la ley.

Se declara incurso en el artículo 171 a la Maestra de Pallerols (Lérida), doña M. L.

Idem id. a la Maestra de Castillo (Santa Cruz de Tenerife), doña H. G.  
Idem id. al Maestro de Los Llanos (Santa Cruz de Tenerife), don F. O.

### Jubilaciones

Se acuerda declarar jubilado al Maestro don José Blanco Pousa, Maestro de Fradelo (Orense), por haber cumplido la edad reglamentaria.

Idem id. a doña Angeles Bascón Reina, Maestra de Almonte (Huelva).

Idem id. a doña Jacoba del Campo Martín, Maestra nacional de Carrión de los Condes (Valladolid).

Idem id. a don Benito García Pardo, Maestro de Carrión de los Condes (Valladolid).

Idem id. a don Manuel Enrique Requero, Maestro de El Pinto (Orense).

Idem id. como Maestra sustituida a doña Carmen Torrén Pérez, Maestra sustituida de Agaete (Las Palmas).

Por haber cumplido la edad reglamentaria se acuerda la jubilación de doña Petra Ordax y Castro, Maestra de Muñomer (Avila).

Asuntos generales.—Se acuerda desestimar la petición del Ayuntamiento de Mezalocha (Zaragoza) de retención de los haberes de uno de los Maestros de aquella localidad.

### 6 marzo.—O. D. Los Consejos provinciales podrán conceder licencias por alumbramiento a las Maestras interinas.

Vista la consulta elevada a este Ministerio por el Consejo provincial de Primera enseñanza de esa provincia, relacionada con la concesión de licencias por alumbramiento y petición de la misma por la Maestra interina de la Escuela de Los Llanetes, doña María Bordón Santana:

Considerando que el Decreto de 9 de junio de 1931, artículo 8.º, número 3.º, dice: "Serán atribuciones de los Con-

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Jubilando a don Victoriano Sanchidrián Hidalgo, Maestro de Valdelateja (Burgos); a don Celestino Veiga, de Loureiro (Pontevedra); a don Juan José Osés, de Barcelona; a don José Méndez, de Borrageira (Pontevedra); a doña Antonia Fernández, de Puente Arnelas (Pontevedra); a doña Anastasia Pascual, de Orsonaga (León); doña Valentina Zanuy, de Sierra de Lemu (Zaragoza); a doña María Catalina Ferrer, de Gorga (Alicante); a doña Petra Visitación Guerra, de Villalba de la Sierra (Cuenca), y a doña Emilia López, de Santibáñez (Segovia).

Se concede licencia de tres meses a don Fructuoso Miguel Llorente, de San Miguel (Santa Cruz de Tenerife); a don Ildeberto López, de la Zarga (Santa Cruz de Tenerife); a doña María del Pilar Acevo, de Cerqueda (Coruña); a doña Guadalupe Flo, de Rioseco de Tapia (León); a doña Agripina Izquierdo, de Orcajo (Zaragoza), y a don Sidonio Palinaria, de Fuentesotos (Segovia).

Se declara incurso en el artículo número 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Consuelo García, de Turillas (Alicante).

Concediendo la sustitución por imposibilidad física a doña Francisca Alvarez, de Villarín (León).

Concediendo la vuelta al servicio activo de la enseñanza a don Salvador Miré, Maestro de Tragó de Noguera (Lérida).

Indultando de la pena de separación de la enseñanza a doña Cecilia Diego Revuelta, Maestra que fué de Fabal (Lugo).

Concediendo la sustitución por imposibilidad física a doña Marcelina Sánchez, de Pobladura de Lapiedra (Valladolid).

Concediendo la vuelta al servicio de la enseñanza a doña María Pereira, de Iñas (Coruña).

Separando de la enseñanza por un año, con pérdida de la Escuela, a doña Valentina Baños, de Villacepellín (León).

Separando definitivamente de la enseñanza a doña Vicenta Gargallo, de Villerelles (Pontevedra).

Concediendo indulto a don Manuel María Senén, Maestro que fué de San Salvador (Coruña).

Autorizando a seguir en el servicio de la enseñanza, hasta completar veinte años de servicio, a don Manuel de Horcas, de Baeza (Córdoba).

Desestimando petición de dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio

rio, formulada por don Luis López San Miguel.

Desestimando recurso contra Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza promovido por don Cándido Trasande, de Arteijo (Coruña).

Resolviendo que tres médicos alienistas reconozcan al Maestro sustituido de Herrera de Navarros (Zaragoza), don Mariano Gálvez Castejón.

Disponiendo que el Maestro Director de la Escuela graduada del Hospicio de Granada, don Trifón Gómez Velasco, pueda hacer uso del derecho que le concede el artículo 3.º del Decreto de 1.º de julio próximo pasado.

Reconociendo el derecho al percibo del treinta por ciento de gratificación por residencia a las Maestras de Agüimes, Valdenebro (Valleseco), Trasmontaña (Arucas) y Uga (Yaiza), doña Francisca Tocino Fernández, doña María Angela Gil Biarmes, doña Agustina Muñoz González y doña Carmen Fajardo Prieto, respectivamente.

Se destinan las peticiones del Maestro don Juan Antonio Páez Moriana, de la Escuela de Teseguite, y de la Maestra doña Enriqueta Famadas Solles, de la del Valle de Cazares (Las Palmas), de que se les reconozca el derecho al percibo del 30 por 100 de gratificación, por residencia, en lugar del 15 por 100 que disfruta.

Noticias varias

**Consejo provincial de Madrid.**—En la sesión celebrada el día 27 del corriente se acordaron hacer los siguientes nombramientos de Maestros interinos.

Para Madrid, sección del grupo "Blasco Ibáñez", a doña María Asunción Vidal Ubeda; para el grupo "Lope de Rueda", a doña Leonor Andray Araoz; para Mangirón, Escuela mixta Presa de Puente Viejo, a doña María Trinidad Moradillo.

Para el grupo "Joaquín Costa", a don Teótimo Cecilia; para Canillas, Escuela número 8, a don Ricardo Guisasaola; para Vallecas (Puente), a don Saturnino Fundador; para San Lorenzo del Escorial, grupo escolar, a don Amador Gómez.

**De Barcelona.**—De la Sección administrativa.—Han incoado expediente solicitando la transmisión de la pensión disfrutada por su difunta madre, señora Co Blay, doña Emilia Carceller Suñé y doña Josefina Carceller Coll.

—La Sección 12 de la Dirección general de Primera Enseñanza ha acordado denegar la petición formulada en instancia relativa a las propuestas pro-

sejos provinciales la concesión de las licencias de los Maestros y Maestras por causa de enfermedad, oposiciones y alumbramiento", y no especificando si la concesión de éstas alcanza a las que desempeñan cargos interinos:

Considerando que al no concederse estas licencias a los interinos quedarían en un grado de inferioridad al que se observa en todos los países:

Considerando que la República no puede desamparar a personas de condición humilde, y que al mismo tiempo dentro de las funciones de la Escuela tienen los mismos deberes y obligaciones que los Maestros propietarios,

Esta Dirección general ha acordado disponer que, en lo sucesivo, los Consejos provinciales deben conceder la clase de licencias por alumbramiento que tramiten las Maestras interinas, siempre que éstas dejen al frente de la Escuela una sustituta capacitada para ello. ("Boletín Oficial" 14 marzo.)

Disposiciones del "Boletín Oficial" del 10 de marzo.

**Fundaciones.**—Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que el Consejo provincial de Primera enseñanza de Oviedo posee 20.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, cuya procedencia se ignora, a pesar de las averiguaciones practicadas, con cuyas rentas se ha venido gratificando al personal de aquella Sección administrativa de Primera enseñanza,

Esta Dirección general, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría jurídica, ha resuelto que incoado dicho expediente la Junta provincial de Beneficencia de Oviedo, la que buscará el título fundacional y de no aparecer, lo sustituirá con una información.

A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos:

MARTINEZ. Fuencarral, 7. entlo. Madrid

PERMUTA ENTR. MAESTRAS DE MADRID

Maestra de la tercera categoría de Escuela graduada en barrio higiénico y económico desea permutar con Maestra de Escuela unitaria de niñas o párvulos que tenga casa en el mismo local o facilidad de alquilarla en el mismo edificio. Para detalles, a la señorita Urbana Soria, Barquillo, 31.

Dirección de graduadas

Orientaciones pedagógicas modernas en clases orales y por correspondencia Instituto Samper, Avenida Dato, 21 Madrid

visionales por segundo turno de doña Cándida Ferrer Ramos.

—Ha incoado expediente, para su clasificación, el Maestro nacional jubilado don José Osés Lerrumbe.

—Se ha hecho entrega de su título de Maestra de Primera enseñanza a doña María Eulalia Sánchez Peco.

—La Dirección general de Primera enseñanza ha denegado la petición de doña Felisa Tello Muro, relativa a la continuación en el servicio activo de la enseñanza, declarando que, siendo automática y forzosa la jubilación a los setenta años, con veinte de servicios, no hay medio legal de atender a lo solicitado.

—Se ha elevado al Director general de Primera enseñanza la reclamación formulada por doña María de la Asunción Pujadas contra las propuestas provisionales de destino por quinto turno.

—Al Maestro de Manresa, don Aparicio Jané Vila, se le notifica la imposibilidad de atender su petición relativa al aumento de la gratificación de adultos, por oponerse las disposiciones vigentes en la materia.

—A doña Pilar Riu se le dan instrucciones para formalizar la diligencia de baja en el descuento que venía sufriendo para Pasivos, y del mismo modo al señor Masip, Maestro de San Julián de Cerdanyola, para reclamación del duplicado de su título, por extravío del primitivo.

—Al Gobernador civil de la provincia se eleva el traslado de la Sección de Soria, suplicándole la designación de médicos para el reconocimiento de la Maestra sustituida señora Arnaiz Ruiz.

—Se ha concedido licencia, conforme al artículo 130 del Estatuto, a doña Lucrecia Buxeda Batlle, Maestra de San Lorenzo Savall.

—Se ha recibido en esta Sección administrativa el título de Maestra de Primera enseñanza de doña Emiliana Piedrafitá.

—La Sección administrativa de Gerona pide informes de los servicios profesionales de la que fué Maestra interina de esta provincia doña Luisa Duixens.

—Ha cesado en el ejercicio de la profesión la Directora interina de la Escuela graduada de niñas de San Vicente de Castellet, doña Francisca González Carrascosa.

—Para establecer y dirigir Colegios privados han formulado expedientes doña Mercedes Armengol Bordons y don Adolfo Hernández Pedro.

—Para la orden de jubilación de don José Osés se envían documentos a la Superioridad.

—Al Director general de la Deuda y Clases Pasivas se eleva el expediente de viudedad, solicitando pensión, de doña Adelaida Jordana.

**De Castellón.**—Por la Superioridad ha sido aprobada para esta provincia la siguiente distribución de zonas:

1.ª, a cargo del Inspector-Jefe señor Faro.

Comprende las Escuelas de los partidos judiciales de Castellón y Lucena, más las del pueblo de Benafigos, perteneciente al partido de Albocácer.

2.ª, a cargo del Inspector señor Michavila.

Comprende las Escuelas de los partidos judiciales de Segorbe y Viver.

3.ª, a cargo de la inspectora señorita De Paulo.

Comprende las Escuelas del partido judicial de Nules.

4.ª, a cargo del Inspector señor Ramón y Muñoz.

Comprende: En el partido judicial de Morella, las Escuelas de Villafranca del Cid y Ares del Maestre. En el de Albocácer, todas, excepto las del pueblo de Catí. En el de San Mateo, todas, excepto las de los pueblos de Chert, Canet lo Roig, La Jana, Traiguera, San Rafael y Cervera del Maestre. En el partido judicial de Vinaroz, todas, excepto las de Vinaroz, Rosell, San Jorge y Calig.

5.ª, a cargo del Inspector señor González.

Comprende las Escuelas de los partidos judiciales de Morella, Albocácer, San Mateo y Vinaroz no incluidos en la zona cuarta.

**De Guadalajara.**—Se ha abierto el pago del aumento gradual de sueldo en la Depositaria de la Diputación provincial a los Maestros que tienen derecho a este emolumento, los cuales pueden percibirlo directamente o autorizando, según costumbre, a personas de esta capital para que lo hagan en su representación. Este año, según se hacía en años anteriores, no se ha publicado el consiguiente anuncio en el "Boletín oficial".

**De Guipúzcoa.**—Siendo numerosos los casos en que al tomar posesión de su cargo los Maestros nombrados interinamente remiten sus justificantes al Consejo, les advertimos a todos que no dejen de mandar a este Centro las copias duplicadas y compulsadas de sus títulos administrativos y profesionales, pues en caso contrario se dejará de ordenar a la Habilitación sean incluidos en nómina y, por lo menos, sufrirán el perjuicio de cobrar sus haberes y gratificaciones con gran retraso.

—Por la Habilitación se ha hecho efectivo el día 3 de los corrientes un libramiento de haberes y otro de gratificaciones del Magisterio de esta provincia, importando ambos 129.556,51 pesetas.

—Se ha recibido atenta invitación del Maestro Director de la Escuela na-

cional graduada de niños número 3 de esta capital para la velada con que ha inaugurado su salón-teatro en el edificio escolar de El Antiguo, habiéndose puesto en escena por alumnos y Maestros de las clases de adultos la obra de Linares Rivas "Mal año de lobos", a beneficio del Roperio escolar.

—Al Consejo provincial de Primera enseñanza se remite relación de vacantes disponibles para los Maestros de Behobia y Ezquioga, cuyos expedientes de incompatibilidad siguen tramitándose.

—Se comunica a la Habilitación del Magisterio que puede abonar sus haberes al Maestro de Ichaso, en vista de que el Consejo local comunica se hallaba en uso de permiso, del que no dió cuenta a su debido tiempo.

—A propuesta de esta Jefatura y por Orden ministerial de 27 de febrero último, ha sido nombrada Auxiliar interina de primera clase, con 2.500 pesetas de sueldo, doña Carmen Gerber de la Concha, que antes desempeñó durante un año y diez y seis días el mismo cargo con carácter gratuito, habiéndose posesionado con fecha 3 de los corrientes; ahora queda la oficina con cuatro funcionarios, según estaba al comienzo de las amortizaciones impuestas por la Dictadura.

—Se concede la admisión de descuentos para derechos pasivos máximos a la Maestra de Idiazábal doña María Teresa Escoriaza.

—Han llegado los títulos de Licenciado en Farmacia de doña Aurelia Gimeno, y de Maestro, de don Esteban Zaldua.

—Solicita el cese en su descuento del 5 por 100, para mejora de derechos pasivos, la Maestra de Olaverriá, doña Flora Martínez, accediéndose a su petición y comunicándose a los efectos respectivos a la Habilitación del Magisterio de esta provincia, al Consejo local de Primera enseñanza y a la interesada.

—A la Dirección se remite, una vez informado favorablemente por la Inspección provincial de Sanidad, Inspección de Primera enseñanza y Sección administrativa, el expediente de sustitución incoado por la Maestra de Villafranca, doña Victoriana Tolosa.

—Se envían al Consejo provincial, informados favorablemente, los expedientes de apertura de Colegios privados a cargo de las Maestras doña Dolores Barrenechea y doña Concepción Zuzuarregui.

—Al Consejo local de Ezquioga se comunica que no pueden acreditarse cantidades por gratificación de adultos al Maestro señor Romero, por estar terminantemente prohibida la apertura de esas clases en el mes actual.

—A la Dirección general se participa

que no ha habido ninguna reclamación contra los nombramientos provisionales por el quinto turno.

—Con fecha 11 de febrero tomó posesión como sustituta de la Escuela nacional de niñas número 2 de Villafranca doña Teresa Aguado, que percibirá sueldo de 2.000 pesetas, y el día 27 de igual mes se posesionaron como interinas, con 3.000 pesetas, en Hernani, doña Lucía Esnoz, en la Escuela mixta de La Florida, y doña Carolina Zabala, en la de párvulos de Lasarte.

**De Málaga.**—Han enviado al Consejo provincial oficio, acogiéndose al derecho de preferencia que se les ha concedido para ejercer interinidades en la provincia, los cursillistas de esta capital doña María Téllez del Río, don Francisco Rubia, doña Carmen Gil Marín, doña Ana María Gámez, doña Isabel Alaminos y Peña, doña Josefa Serrano Extremera, doña Dolores Vila Rodríguez, doña María Díaz Palomo, doña María Concepción Pérez Mateos, doña María Díaz Granados, doña María Victoria Mancebo, don Antonio Hurtado, doña Carmen Perucha, don José Gámez, don José M. Martínez Temboury, doña Teresa González, doña Mercedes Ruiz Mata, don Pedro Tomás H. Redondo, doña Dolores Pascual García, don Francisco Ramos Ariza, don Rafael Cuevas, doña María Herrero Llera, doña Carmen Murillo Hernández, don Antonio Domínguez Sánchez, doña Carmen de las Heras, don Diego y don Juan García Maese y doña Carmen Coronas Alsina.

**De Navarra.**—El Consejo Provincial de Primera enseñanza, en sesión celebrada el día 18 de marzo, tomó los siguientes acuerdos:

Dar posesión a la vocal señorita Blanca Bejarano, nueva Inspectora de Primera enseñanza de esta provincia.

—Admitir las renunciaciones presentadas por el vocal médico y por el vocal Maestro de sus cargos en el Consejo local de Primera enseñanza de Villafranca.

—Informar favorablemente la petición del Ayuntamiento de Villafranca para que el Estado le reintegre la cantidad que abonó a una Maestra que atendió una Escuela de dicha villa por abandono de destino de la propietaria.

—Acceder a las solicitudes de los Concejos de Esnoz y Echarren, de Araquil, pidiendo que para dichas Escuelas se nombren Maestros, puesto que las plazas se crearon para estar servidas por Maestros, y no por Maestras, como lo están desde hace varios años, motivado ello por la escasez de aspirantes varones cuando se hicieron las provisiones interinas de dichas Escuelas, y que este acuerdo se lleve a cabo cuando se disponga de plazas vacantes de Maestras a que puedan ser destinadas

las que hoy sirven las referidas Escuelas de Esnoz y de Echarren, de Araquil.

—Destituir al presidente del Consejo local de Urroz de Santesteban por haberse comprobado que propalaba por el pueblo la versión de que en la Escuela se leen libros malos, refiriéndose concretamente a la Constitución de la República Española.

—Estimar la solicitud del Maestro interino de Narvarte, padre de nueve hijos, que se le tenga en cuenta esa circunstancia, a fin de obtener otro nombramiento cuando, próximamente, haya de cesar en la Escuela que sirve.

**De Oviedo.**—Terminado el plazo al efecto concedido, han presentado instancia solicitando desempeñar Escuelas en esta provincia, con carácter interino, los siguientes cursillistas aprobados recientemente:

#### MAESTROS

Número 31 de la lista de aprobados, don Juan Faustino Kuntz García; 44, don Pedro Parreño García.

#### MAESTRAS

Número 2, María Remedios García García; 5, María Remedios Villameitide; 6, María Pilar Antuña; 7, Fabiana Pilar Fierro; 8, Sara González Colmenares; 10, Elena Albalate; 11, María Dolores Menéndez Anciola; 14, Teresa Vallejos; 15, Adelaida Ruiz Humada; 18, Adela Díaz Flores; 20, María Teresa Díaz Fernández; 22, Cristina C. Vigil-Escalera; 23, María Luisa Alonso García; 25, María Lourdes Muñiz Corzo; 26, Ana María Carrill; 28, María Rosario López González-Calero; 30, Adela Acero; 31, María Mercedes Gómez Fernández; 32, María Araceli García Álvarez; 33, Carmen Gabaldón; 34, Adriana Arteaga; 35, María Ascensión Muñoz; 36, María Dativa Álvarez Gamazo; 37, María Teresa Bartolomé; 39, María Concepción Blanco; 42, María Encarnación Rocés; 43, Pía Domínguez; 47, María Soledad F. Torres; 48, María América Izquierdo; 49, Laura Corte; 50, Josefa Avila; 54, Marina Vázquez; 56, Fe Fanjul; 57, Blanca Blanco; 59, María Pilar García Telente; 62, Francisca González Manso; 63, María Trinidad Merediz; 64, Plácida Martín Ayuso; 65, Angelina Valdés; 67, María Paz Álvarez Rodríguez; 68, Julia Fernández Suárez; 71, María Gloria Somoaño; 72, Mariana Sogo; 73, María Carmen Costillas; 75, María Carmen Fernández Méndez; 76, María Esperanza Ramírez; 77, Leonor Moro; 78, Felipa Vicenta González Llano; 79, María Luisa Secades; 80, María Paz Pis Villar; 86, María Carmen Buznedo; 88, Hermosinda Castañón Izquierdo; 89, Marina Vicenta Salazar; 90, María Manuela Patallo; 91, María Mercedes Triviño; 92, María Nieves Arciniega; 96, Leó-

nides Estrada; 101, Ludivina Suárez Nosti; 103, María Consuelo Suárez González; 110, María Carmen F. Lengomin; 116, Aurora Ania; 117, María Dolores Palacios; 118, Florentina Cabrero; 123, Jesusa Nosti; 124, Etelvina Riera; 125, María Angeles Fernández Fernández; 128, Quintina Calvo; 130, Cecilia Bel Sunce; 131, Eladia Ana Martínez; 133, María Luz Alonso Eguiburu; 134, Eugenia Ortea; 137, Marina Hévia; 140, María Paz Álvarez Prenches; 141, Alicia Rodríguez Menéndez; 143, María Consuelo Sánchez Álvarez; 147, Marcelina F. Pintado.

**De Pontevedra.**—Se ha formado la relación de los Maestros aspirantes a interinidades, que se hallan colocados por orden de antigüedad en el cese.

Comprende 44, que son los siguientes, siguiendo el orden de numeración correlativo dado por el Consejo:

Manuel César Rodríguez, Antonio Blanco Olañeta, Severino González Tebera, José Álvarez Villar, Manuel Carrera Gómez, Manuel Sieiro Pena, José Diéguez Cortés, César Gil Vilariño, Juan Domínguez Prol, Sergio Conde Lafuente, Juan Carbón, Balbino Juncal Paredes, Joaquín González García, Daniel de la Torre López, Antonio Caamaño Bournacell, Manuel Durán Gil, Miguel Rodríguez Rodríguez, José Blas Ovelheiro, Perfecto Hermida Santos, Pedro C. Zunzunegui Freire, Segundo Regueira Vilanova, Daniel Reboredo Rosende, Benito López Pérez.

Benedicto García García, Juan José Gándara Gómez, Benito Camiña Gamaño, Daniel Vidal Varela, Enrique Tilve Martínez, Jesús Somoza Otero, Joaquín Barreiro Paradela, José González González, Silvino Outón Cerviño, Restituto Escobar Lemos, Jesús Besada Oviedo, Armindo Rodríguez Franco, Germán Fernández Figueroa, Feliciano Palmeiro Mergade, José Muñoz González, Juan Rodríguez Conde, Celestino Vilanova Aldán, Prudencio Landín Carrasco, Salustiano Carballal Janeiro, Manuel Rubila Solla y Antonio Fernández Abal.

También se ha formado la misma lista de Maestras, la cual se divide en dos, una comprensiva de 15 y otra de 29.

Primera lista: Luisa Aldir Poncet, Soledad Torres Santos, Lourdes, Maquieira Lis, Casilda Calviño Otero, María Teresa Portazgui Loira, María Rosa Pérez Abalo, Francisca Díaz Pedras, Bernardina Estévez Mariño, Adelina Ester Vara Hernández, Alicia Álvarez Novas, María Rosa de la O Figueroa, Camila Sánchez Álvarez, Corina Campos Paz, María América Rivas González y Josefa Sánchez Blanco.

Segunda lista: Dolores Caamaño Fernández, Pilar Ulloa Otero, Regina Calzado Carballo, Carmen Fernández Arias, Angela Buján Sampedro, María Dolo-

res Otero Castro, María Celia Varela Cestas, Adela Piernas López, Dolores Soliño Pintos, Rosalia Cornes García, Josefa Malvar Malvar, Paulina Sánchez Otero, María Novo Cerviño, Florentina Cepeda Portela, Carmen Paz Cachafeiro, María Dolores López Domínguez, Nieves Vila García, María Pilar Quicler Doncel, Elisa Estévez Pavón, María Teresa Thus López, Isolina Sieiro Fernández, Josefa Miguez Mourriño, Julia Martínez Rial, Concepción Mato Soto, Josefa Fernández Busto, Francisca García Mourriño, Amelia Sieiro Fernández, Rodulfa Miguez Lis y María Rosa Abeledo Balao.

**De Salamanca.**—Consejo provincial.—Presidió el señor Rodríguez, asistiendo los vocales señores Agradados, López, Zato, Gudín, Velasco, Marcos, Luengo, Blázquez y Alonso.

Se leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada y se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Nombrar Maestro interino de la Escuela de niños de Aldeanueva de Figueiroa a don Salustiano García Morales, número 52 de la lista de aspirantes con servicios.

—Idem para la de niñas de Navales, a doña Rosa Sánchez Roll, número 21 de la lista, sin servicios.

—A don Manuel Hernández Pérez, suplente del Maestro de la Escuela de niños de Cereza de Puertas, por el tiempo que tarde la Superioridad en conceder al citado Maestro la sustitución oficial que tiene solicitada.

—Suspender los nombramientos interinos de las listas oficiales del Consejo, con y sin servicios, para proveer las Escuelas que vaquen en lo sucesivo hasta tanto se coloquen por este medio los cursillistas de la provincia que tienen reconocido derecho preferente.

—Oficiar de nuevo al Consejo local de Hordillos con el fin de que concrete la persona que haya desempeñado y desempeñe las clases de adultos desde enero pasado hasta la fecha actual.

—Darse por enterados del nombramiento del nuevo director interino de la Escuela graduada de niños de Peñaranda.

—Que pasen a la Inspección los comunicados recibidos de Los Santos, Babilafuente, Carbajosa de la Sagrada, Revalvos, Fresno Alhándiga y Calbarraza de Arriba.

—Conceder un mes de licencia por enfermedad al Maestro de Ledesma, don Francisco Rodríguez Sánchez.

**Santiago.**—Relación de los cursillistas seleccionados procedentes del Tribunal provincial de Santiago, con plaza.

1. Calleja Olarte, Mercedes; 2. Castrión Subirach, Herminia; 3. Bonet Gilayn, Dolores; 4. Domenech Hors, María del Carmen; 5. Rois Lora, Ma-

tilde; 6. Fernández Suárez, M. Estela; 7. Álvarez Domínguez, Carmen; 8. García Ferrer, Margarita; 9. Vázquez Lois, M. Concepción; 10. Cordido Fanego, M. Concepción.

11. Vaamonde Fernández, Manuela; 12. Pardo Bedía, Adelaida; 13. Moar Vázquez, Concepción; 14. Martínez González, Vicenta; 15. Martínez García, Leonor; 16. Fernández Sendón, Elvira; 17. Álvarez González, Laura; 18. Durán Puertas, M. Consolación; 19. Asorey Andaluz, Rita; 20. Vaamonde Fernández, M. Luisa.

21. Torrado Cimadevila, Pilar; 22. Durán González, Sofía; 23. Bermúdez Colra, M. Mercedes; 24. Calvo Abollo, Carmen; 25. Orosa Peña, M. Luisa; 26. Lorenzo Sierto, M. Elena; 27. Seijas Friol, Manuela; 28. Valcárcel Fernández, Dolores; 29. Fernández Rodríguez, M. del Carmen; 30. Varela Mato, Celia.

31. Devesa Arceosa, M. del Carmen; 32. Rioboo Concheiro, Josefa; 33. Pena Castro, Filomena; 34. Rego Brión, M. Manuela; 35. Usero Tiscar, M. del Carmen; 36. Agulló Barral, M. del Pilar; 37. González Rodríguez, Ana; 38. Trillo Marcote, Balbina; 39. López Chorén, María; 40. Salazar López, M. Luisa.

41. Casais Pardiñas, Purificación; 42. Lois Asorey, María; 43. Nogueira Dalmas, Carmen; 44. Gómez España, Arminda; 45. Souto Villas, Concepción; 46. Fernández Fernández, María; 47. Rey Martínez, M. del Carmen; 48. Gallego Asorey, Carmen; 49. Antelo García, Matilde; 50. Álvarez Chao, Isabel.

51. Castaño Brañeiro, M. Felicitas; 52. Toubes Barca, M. del Carmen; 53. Calo Romero, M. Dolores; 54. Álvarez Álvarez, Guillermina; 55. Vázquez Cambón, Concepción; 56. Rico Lago, M. Agustina; 57. Sánchez Guisande, M. Concepción; 58. Fernández Fernández, Otilia; 59. Bermúdez de Castro, M. Eugenia; 60. Moreiras Pajaro, María.

61. Vara Hernández, María; 62. Graña González, María; 63. Barbazan Ramos, M. Manuela; 64. Vilaboa, Escudero, M. Isabel; 65. San Luis Iglesias, Dolores; 66. Vázquez Martínez, Pilar; 67. Mirells Marvar, Celerina; 68. Arrojo Reimóndez, Elvira; 69. Formoso Siaba, Manuela; 70. Botana López, Angela.

71. Quián Pérez, Dolores; 72. Lourido Cortizas, M. Josefa; 73. Fernández Pousa, Elisa; 74. García Otero, Filomena; 75. López Pérez, Nieves; 76. Vaamonde Fraga, Carmen; 77. Montes Rodríguez, María; 78. Sánchez Castro, M. Cruz; 79. Paseiro Castro, Socorro; 80. Piñeiro Agrafojo, Elena.

81. Alonso Alonso, Manuela; 82. Sanmartín Pérez, Concepción; 83. Valero Alvarellos, Celsa M. Carmen; 84. Jorge Echevarri, M. Dolores; 85. Díaz Mesías, Concepción; 86. Gallego Asorey, Josefa; 87. Goás Sánchez, María; 88. Vidal

Pérez, Sebastiana; 89. Rodríguez García, Cira; 90. Tesouro Daquinta, Elvira

91. Gómez Rubio, M. Dolores; 92. Rivera Alvarellos, Teresa; 93. López Somoza, M. Teresa; 94. García Caramelo, Carmen; 95. Ríos Pérez, Dolores; 96. Coto Sánchez, María; 97. González González, Pastora; 98. Morales Graiño, M. Josefa; 99. Otero Lage, M. Pilar.

100. Vaamonde Rodríguez, Consuelo; 101. Rodríguez Fernández, Felisa; 102. Lueiro Fernández, Elisa; 103. Parajó Tallado, Elvira; 104. Mareque Couto, Angela; 105. Barrio Dovale, M. América; 106. Iglesias Lodeiro, Elisa.

#### MAESTROS

1. Masdías Sánchez, Manuel; 2. Insúa Rivas, Antonio; 3. Antúnez Oliver, Germán; 4. Pereira Fariña, José; 5. Calvo Balado, José; 6. Martínez Almoina, José María; 7. Lorenzo Salgado, Manuel; 8. Vázquez Luis Manuel; 9. Bello Fernández Luis; 10. Montans Añón, Celestino.

11. Méndez Ruibal, Manuel; 12. Fábairo Fernández, Joaquín; 13. Pereira Vilariño, Jesús; 14. Lomas Ibáñez, Julio; 15. Pardo Lozano, Antonio; 16. Fernández Casas, Rafael; 17. Gómez Barbeira, Manuel; 18. Iglesias Calderón, Bartolomé; 19. Beade Loureda, César; 20. Rodríguez Fernández, Joaquín.

21. Tato Aboy, Ramiro; 22. Fernández Alonso, Juan; 23. Arca Fernández, Fernando; 24. Orza Couto, Antonio; 25. Fernández Fernández, Manuel; 26. Esperante Pérez, Fernando; 27. Rodríguez Castela, Manuel; 28. Río Barros, Nicolás del; 29. Fajardo Romay, Víctor; 30. Rodríguez Fernández, César.

31. Cruz Centeno, Manuel; 32. Fernández Civeira, Humberto; 33. Pardo Seijas, Manuel; 34. Rama Blanco, Ricardo; 35. Frade Peña, José; 36. Rodríguez Agrelo, José; 37. Novás Soto, José; 38. Saborido Otero, Santiago; 39. García Orense, Manuel; 40. Arán Trillo, Primitivo.

41. López da Riva, Marcelino; 42. López Vázquez, Pedro; 43. Isorna Couso, Enrique; 44. Cabanas Golpe, Manuel; 45. Redondo Senra, Rufino; 46. Hermida García, Santiago; 47. Cochón Freire, Manuel; 48. Carracedo Rouco, Manuel; 49. Ballesteros Martínez, Jesús; 50. Viñas García, Francisco.

51. Bello Vilas, José; 52. Domínguez Pérez, José; 53. Toreira López, Gerardo; 54. Dopazo Dopazo, Santiago; 55. Doval García, Germán; 56. Hortas Estévez, Francisco; 57. Nieves Iglesias, Jesús; 58. Majua Álvarez, Eloy; 59. Adrán Cambón, Carlos; 60. Álvarez Prado, Emilio.

61. Vaamonde Alcalá, Luis; 62. Vigo Girbao, Cándido; 63. Fariña Barreiro, Constantino; 64. Pérez Rodil, Rogelio; 65. García Rodríguez, Manuel; 66. Romero González, Manuel; 67. García Antelo, José; 68. Barral Camoiras, Pastor;

69. Canosa González, Luis; 70. Carrillo Ameijeiras, Andrés; 71. Lestas Cernadas, Antonio; 72. Manteiga Casais, Herminio; 73. Cordido Fanego, Manuel; 74. Racedo Racedo, Joaquín; 75. Abuín Mirás, Ramón; 76. Vellé Romanos, Félix; 77. Somoza Otero, Jesús; 78. Cabaño Baleato, Eugenio. 79. Lestas Cernadas, Ezequiel.

**De Zamora.**—El Consejo Provincial de Primera enseñanza ha enviado al "Boletín Oficial", para su inserción, la siguiente interesante circular:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de febrero último, por la que se da preferencia de colocación en interinidades a los cursillistas aprobados en los últimos cursillos de selección, este Consejo, previa consulta a la Superioridad, ha acordado abrir un concurso entre los Maestros a quienes afecta la mencionada disposición y que aspiren a servir Escuelas de esta provincia con el carácter de interinos, al objeto de formar las listas de aspirantes que sirvan para regular la provisión interina de las vacantes que se produzcan, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes a servir interinamente las vacantes que se produzcan en las Escuelas de esta provincia, que reúnan la condición de tener reconocido el derecho a Escuela en propiedad por las oposiciones del 28 o por haber aprobado los cursillos de selección últimamente celebrados, deberán solicitar de este Consejo su inclusión en la lista de aspirantes que se forme en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia. Esta solicitud se hará en instancia debidamente reintegrada y con sello de la Protección de Huérfanos del Magisterio, indicando su residencia habitual y acompañando certificado del número de la lista de aprobado.

2.ª A la vista de las instancias admitidas se formará una lista de aspirantes a Escuelas interinas o suplencias, siguiéndose el turno riguroso que determina la mencionada disposición y según el número de cada aspirante en la lista de aprobados. Los que pudiendo acogerse a este concurso no lo hicieran, se entenderá que renuncian al derecho que les confiere la Orden que motiva este concurso.

3.ª La adjudicación de vacantes será automática a la fecha de la producción natural de la vacante, nombrándose para la primera vacante producida al primer aspirante de la lista pendiente de colocación.

Los que siendo nombrados para la interinidad o suplencia que les correspondiera no se posesionen dentro del plazo reglamentario, se entenderá que

renuncian al cargo con pérdida de todo derecho.

4.ª Los Maestros a quienes afecte este concurso y que actualmente desempeñan interinamente Escuela nacional, vienen obligados a solicitar su inclusión en las listas, con reserva de su turno de colocación para cuando cesen en su Escuela actual.

## CRONICA GENERAL

### DIA 28 DE MARZO

**Madrid:** Este año el segundo aniversario de la República, 14 de abril, coincide con el Viernes Santo. Por ello, según Prieto, no habrá festejos populares. Tan solamente se inaugurarán unos grupos escolares, los autobuses, y habrá un desfile militar en la Castellana los días 16 y 17. Lo demás se reducirá al elemento oficial, banquetes y recepciones. En la Sociedad Geográfica se celebró una velada en honor del recién fallecido duque de los Abruzzos. Asistió el embajador de Italia, señor Guariglia. El doctor Marañón narró la vida del duque y sus exploraciones científicas, deteniéndose en su ejemplar obra de colonización en Somalia.

—Han llegado a Madrid varios deportados, y en Cádiz desembarcaron dos de ellos. Continúa la excepción de la Reforma agraria a favor de varios senadores ni se cubrieron ante el rey. Continúa sin resolver el conflicto municipal por la dimisión de las delegaciones socialistas. Para el viernes se anuncia otra sesión, en la que se discutirá la gestión en las obras de la Casa de Campo.

—Terminó la Asamblea de transportes por vía férrea, en la que se ha estudiado la intervención del Estado en los ferrocarriles. También se examinó la coordinación urbana de tranvías y automóviles.

—Los ministros se ocuparon en Consejo de política exterior. Vieron con simpatía el esfuerzo de las grandes potencias pro paz. Rechazaron toda campaña de Prensa contra jefes de Estado y diplomáticos. España ayudará a resolver los conflictos hispanoamericanos. Los cinco embajadores diputados optarán por el acta.

**Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 66 a 65,75; exterior 4 por 100, 81; 5 por 100, amortizable, 1900 con impuesto, 90,90 a 91; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 98,10. Moneda: francos franceses, 46,70; francos suizos, 229,50; libras, 40,70; dólares, 11,88, y marcos oro, 2,836.

**Provincias:** Se han declarado en huelga en Oviedo 3.000 operarios de la Hulla Española. Parece que el Estado

debe a la Empresa un millón de pesetas, y ésta no puede pagar los jornales de sus obreros y empleados. En la mina Sotón, de la Duro Felguera, han dejado el trabajo 150 obreros. El gobernador de Avila ha dicho que se dará trabajo a los obreros de Solosancho.

—En Jaén Maura atacó al Gobierno y a los socialistas. Dijo que no se sancionaban las violencias y atropellos, y que los socialistas consintieron lo de Casas Viejas. Albornoz habló en Oviedo sobre la juridicidad moderna. Declaró guerra sin cuartel a los enemigos de la República. Queda prohibido a los radicales socialistas contribuir a la suscripción pro culto y clero.

—En Bilbao va a crearse un Museo de Pesucristo con motivo del Año Santo. Si el ensayo cuaja, se le declarará permanente. En Valladolid hubo colisiones entre políticos derechistas y extremistas. Fué asaltado el Círculo de Obreros Católicos. Hay quince heridos. Por haber aprobado el voto de censura contra Maciá, la Esquerra pide la disolución del Ayuntamiento de Barcelona. Se celebró en Vigo, con gran animación, la Semana portuguesa.

—Se han reunido en Lérida los Sindicatos agrarios de Cataluña. Es absoluta la paralización del mercado triguero. Las importaciones de trigo han desconcertado los precios.

**Extranjero:** Después de vacilaciones y noticias contradictorias, se anuncia que el Japón se retira de la Sociedad de Naciones. Se habló de enajenar sus colonias del Pacífico, pero esta nación no cederá su soberanía sobre las mismas. Por otra parte ha sido aprobado en Ginebra el plan inglés del Desarme, como base de discusión. Todos los delegados votaron a su favor. Francia, por boca de Boncour, recomienda una diplomacia callada. Se estima que lo más urgente de las negociaciones de Roma es la revisión de Tratados.

—Los Sindicatos mineros de Francia han acordado ir a la huelga el próximo 3 de abril. Ha llegado a Rangoon el aviador español Rein Loring. Si no hay contratiempo, el 29 del actual, a las tres de la tarde, llegará a Manila. Hitler amenaza a los judíos alemanes. Va a decretarse en Alemania el trabajo obligatorio.

### DIA 29 DE MARZO

**Madrid:** El Gobierno acordó celebrar elecciones municipales parciales el 23 del próximo abril. En Cataluña se renovarán todos los Ayuntamientos, pero en el resto de España solamente los constituidos por el artículo 29 y que se rigen desde enero pasado por Comisiones gestoras. Dichas elecciones alcanzan a 2.900 Ayuntamientos, con más de 13.000 concejales. Se harán por dis-

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

trito con el nuevo censo y el voto femenino. Gil Robles se propone recorrer los pueblos electorales en "auto". Ha pedido al Gobierno que cese toda ley de excepción durante el período electoral.

—A primera hora de la sesión parlamentaria hubo de aplazarse la actuación media hora, por desanimación y ausencias. Se discutió y aprobó la tributación de los edificios anejos a las iglesias. El Estado podrá apropiarse de dichos bienes por carecer de utilidad pública. Este es el artículo 12 de la ley de Congregaciones. Continúa la interpelación sobre política agraria. El señor Maura cree que se abrirá la crisis después de aprobadas las tres leyes complementarias que faltan. Se anuncia la obstrucción radical al proyecto del Tribunal de Garantías. En las obras de la Ciudad Universitaria un arquitecto recibió dos disparos de un obrero. La víctima resultó con herida grave en una pierna. El agresor huyó a favor de otros dos. El Colegio de Arquitectos se mostrará parte en la causa. En la plaza de la Cebada hubo un atraco a mano armada.

**Provincias:** El gobernador de Alicante salió para Fontilles. Se habló de que los leprosos se habían amotinado, pero lo cierto es que los enfermeros que sustituyeron a los Jesuitas se han declarado en huelga de brazos caídos. Las

fuerzas vivas de Santander han celebrado una reunión para hacer campaña en favor del ferrocarril Santander-Mediterráneo. En Cáceres y Córdoba han sido renovados los Jurados mixtos de la propiedad rústica. También se reorganizan los de Toledo. Se ha prorrogado indefinidamente la declaración de fincas. El Estado podrá imponer una multa a los morosos en la declaración del 20 por 100, aunque se les resarcirá del 10 por 100 como denunciadores de sí propios.

—La Esquerra ha tomado bajo su defensa a los "escamots". Según Pi y Suñer manifestó en el Parlamento catalán, éstos representan el entusiasmo patriótico. En Sabadell se ha declarado la huelga general. Han sido expulsados varios extranjeros indeseables. En Mora la Nueva se atracó el Banco de Reus. Los armeros de Eibar se han reintegrado al trabajo. Los obreros asturianos no están conformes con la forma adoptada para las jubilaciones. La Duro Felguera anuncia despidos de personal.

—El gobernador y el alcalde de Bilbao han salido para Madrid. Una Comisión de vascos propugna la no aplicación de impuestos. Va a comenzar el

derribo del monumento de la plaza de Bélgica.

**Extranjero:** El aviador español Rein Loring aterrizó en Lakhon a causa de la niebla. Se organiza en Alemania el "boicot" a los judíos a partir del 1.º de abril. Ha quedado resuelto el incidente entre racistas y Cascos de Acero. Continúa suspensa la Prensa socialista.

—El presidente Roosevelt ha dado orden de reducción de salarios de un 15 por 100 para toda clase de funcionarios. La economía que esto supone es de 125 millones de dólares. En doce días se ha cubierto con creces el empréstito francés, que rebasa de los mil millones. El Gobierno sólo necesita tres mil. Han sido detenidos en Suert 60 comunistas, que preparaban un atentado contra la fábrica de gas. La escritora chilena Gabriela Mistral no ha aceptado el consulado de Madrid.

—Se ha reanudado las relaciones diplomáticas entre Méjico y Nicaragua, suspendidas desde 1926, cuando la rebelión del general Sandino. Ambos países han nombrado sus respectivos diplomáticos. Un ingeniero polaco proyecta una Exposición universal para 1943 en un rascacielo de 60 pisos, con motivo del aniversario de la independencia de Polonia. Ello economizará tiempo, espacio, y haría útil la construcción después de la Exposición.

### EXPOSICION ESCOLAR

Pida SEIS mapas gratis a  
T. Láinez Cintruénigo (Navarra).